


3
Provincia de Badajoz.

Villa de Aceucheal. Año de 1917.

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de dicha villa, que se lleva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Municipal de 2 de

Octubre de 1877.





Folio 1.º

D.3.678.939 *

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Acemuchal a primeros de Enero de 1917. En la Villa de Acemuchal a primeros de Enero de 1917, mil novecientos diecisiete, reunidos en sus Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Señores Concejales.

D. Tomás Mejano Marin

" Fernando Ortiz Garcia

" Fernando Argueta Duran

" Tomás Merado Cortijo

" Marcos Muñoz Morales

" Antonio de Solís y Castañeda

" Diego Rodríguez Gavilán

[Handwritten flourish]

D. Fernando Ruiz y Ruiz, para celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria expresiva de su objeto en la anticipación debida; por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario que se leyeran el acta anterior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, como no sabían los señores concejales por la papelota de convocatoria esta sesión extraordinaria tenía por objeto la formación de las listas electorales para Senadores del año actual de mil novecientos diecisiete.

La Corporación en cumplimiento de la ley de 28 de febrero de 1877 procedió a la formación de la misma, y ratificada, acordó por unanimidad que desde el día de hoy hasta el veinte del corriente mes se fije al público, en el fin de que puedan producirse las reclamaciones oportunas. Después de lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, cerrando el presente acta que firma con los concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz y Ruiz Tomás Mejano
 Fernando Ortiz Fernando Argueta
 Marcos Muñoz
 Diego Rodríguez
 Tomás Merado
 Antonio de Solís y Castañeda
 Ignacio Flores

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a siete de Enero de mil
novecientos, diecisiete. El Ayuntamiento del mismo
cuyo nombre se asota al margen reunido en con-
sistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presente. D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró
abierto ordenando al Secretario accidental diese lee-

D. Diego Rodríguez García tura del acta anterior así se verificó y fue por una
unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y coramunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que en con-
formidad al capítulo de presupuestos artculo único del presen-
te año corriente se satisfaga a D. Francisco
González Arguero, ochenta y dos pesetas por el relleno
de matrices, tablas, etc. de los contribuciones, urbana,
industrial y Carnage, de los correspondientes
al presente año de 1917.

También acordó la Corporación por unanimi-
dad que en confor. al capítulo de presupuestos, art-
culo único del presupuesto vigente se satisfaga a
Francisco González Arguero la cantidad de cincuenta
y una pesetas por la formación de los listos, cubato-
res, duplicada del padrón del impuesto de cédula
personal, de este Ayuntamiento del corriente año.

Igualmente acordó la Corporación por
unanimidad que del capítulo 5.º artículo 3.º del presen-
te año corriente se le abonen diez pesetas en con-
cepto de auxilio benéfico a Fernando Villa Dier para
que este pueda atender a la lactancia de los
hijos, que en un solo parto ha dado a luz la mujer
de este Refugio Concluido Buenavida.

Del mismo modo acordó la Corporación por
unanimidad que del mismo capítulo 5.º artículo 3.º del
presupuesto del año corriente se le abonen diez pesetas
en concepto de auxilio benéfico a Juan García Cruz

Julio 2.

para que este pueda atender a la betancia de los trabajos que en un solo punto he dado a luz en unija pautina Guernos de Guano.

Después habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales, comunicándose a que yo el Secretario accidental certifique.

Fernando Ruiz Diego Rodríguez

Antonio de Solís
Marcos Munoz

Tomás Rosado
Tomás Riquen

Fernando Ortiz

Fernando Argueta

Manuel Valcarlos
Sec. accidental

Sesión ordinaria de la Villa de Alcañal a catorce de Enero de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo lugar, cuyos nombres se anotan al margen segundo, en sus sesiones ordinarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario para lectura del acta anterior si se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presidente
D. Fernando Ruiz y Ruiz
Señores Concejales

- D. Antonio de Solís
- " Tomás Rosado
- " Diego Rodríguez
- " Marcos Munoz
- " Fernando Ortiz
- " Tomás Riquen
- " Fernando Argueta

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - presidente para que encargue la obra y peluza con que el Ayuntamiento ha de asistir a las funciones religiosas que se celebre el día de nuestra Señora de la Candelaria y el Domingo de Ramos respectivamente y que los gastos que ocasionen se cubran con cargo al capítulo 2.º artículo 3.º del presupuesto del corriente año.

Después habiendo otros asuntos

se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión ex-
tendiéndose se ella la presente acta que autimren los se-
ñores Concejales, emendments, se que en, el Secretario certifica

Fernando Ruiz

Antonio de Solís

Diego Rodríguez

Fernán Morado
Marcos Martín

Fernando Ortiz

Fernán Mejías

Fernando Argueta

Ignacio López

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1917

En la Villa de Acuchal a veintinueve de Enero de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se autohan el margen recordo en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo secleró abierta ordenando al Secretario leer la tura del acta anterior, si se verificó y fue por una unimidad aprobada.

Presidente.

Sr. Fernando Ruiz Ruiz

Señores Concejales.

Sr. Diego Rodríguez Gavilán

" Marcos Manuel Morales

" Fernando Ortiz Garcia

" Fernando Argueta Simán

" Antonio de Solís y Castañeda

" Fernán Mejías Marín

" Fernán Morado Cortijo

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó al tanto de los acuerdos en cumplimiento.

Quinto los artículos 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formación de secciones, que ha de proceder a la designación anual de vocales, se le junta municipal en el concepto de asociados, contribuyentes, y resultando que este Ayuntamiento en sus puden en totalidad de los conceptos, conforme al artículo 35 de la citada ley, que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados, sin que el número de estos pueda ser menor que el de la tercera parte de Concejales, el Ayuntamiento previo la conveniencia de discusión y por unanimidad, acuerda: 1.º Que para la designación de Vocales, asociados, se que se dejen preceptos que tanto queda dividido este término en cinco secciones. 2.º Que



Folio 3.

A.4.002.453 *

enforme a la distribución anterior, se proceda a formar la lista de los vecinos que con arreglo al art. 65 de la ley tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal. Lo que el resultado de tales operaciones, se haga público en la forma ordinaria ante, se que finalice el presente mes en cumplimiento ya a los efectos del art. 67 de la mencionada ley.

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de fincas en el amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal producida por D. José Ramón de Solís y Gians de esta vecindad.

El Ayuntamiento en vista de la mencionada solicitud y resultando que de los documentos que acompañan aparece que están satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarla y que dicha, el tercio, salvo derechos de terceros se incluyan en el próximo apéndice base de la servidumbre de la contribución del venidero año de mil novecientos dieciocho.

La Corporación por unanimidad acordó: que no habiéndose producido reclamación alguna contra las listas electorales de este distrito municipal en derecho a votar Compromisario para Guaduz, durante el plero legal de exposición al público se declaren ultimadas y que se publiquen como definitivas, antes del día ocho del próximo mes de marzo según prescribe el artículo 29 de la ley de Guaduz, de 8 de febrero de 1897.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales, concurrentes, según el Secretario certifica.

Yo el Sr. Presidente
Fernando Ortíz
Yo el Sr. Secretario
Bernardo Argueta
Yo el Sr. Concejal
Gonniñe Mejero
Yo el Sr. Concejal
Gonzalo Peraza
Yo el Sr. Concejal
Antonio de Solís
Yo el Sr. Concejal
Goracio Flores
Yo el Sr. Concejal

Sesion ordinaria de dia
28 de Enero de 1917.

En la Villa de Alcañal a veintiocho de Enero de mil
novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo con
nombres, se anotan al margen segundo, en sus casas, con
tonales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria
de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al
Secretario para lectura del acta anterior, asi se verificó
y fue por unanimidad aprobada.

- Presidente.
D. Fernando Ruiz y Ruiz
Secretario Concejales.
D. Diego Rodriguez Gamblan
" Tomas Rojas Cortijo
" Antonio de la Cruz Alvarez
" Antonio de Sola y Castañeda
" Fernando Argueta Duran
" Tomas Mejano Marin
" Marcos Munoz Morales

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó
en cumplimiento.
El Sr. alcalde-presidente D. Fernando Ruiz y Ruiz
y Ruiz pide a la Corporacion le conceda un mes de licencia
para ausentarse de la localidad, con el fin de poder
arreglar ciertos asuntos de familia. El Ayuntamiento
acordó por unanimidad concederle el mes de licencia
al mencionado Sr. alcalde-presidente D. Fernando
Ruiz y Ruiz.

La Corporacion en virtud de la facultad que
le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por
unanimidad distribuir sus fondos comunales en el
presente mes en la cantidad equivalente a la dotacion
parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

En no habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose a ella
la presente acta que autorizan los señores Concejales, con
cuerrentes, se que yo el Secretario certifico.



Fernando Ruiz Diego Rodriguez

Tomas Rojas Cortijo
Antonio de Sola y Castañeda
Tomas Mejano
Fernando Argueta
Marcos Munoz Morales
Francisco Sola y Castañeda

Sesion ordinaria del
dia 6 de febrero de 1917.

En la Villa de Alcañal a cuatro de febrero de
mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo

de ante.

- D. Diego Rodríguez Guzmán
- Francisco Compañeros
- D. Fernando Argente Durán
- Francisco Torado Cortijo
- Francisco Rojas Martín
- Antonio de Solís y Costanilla
- Fernando Coto García
- Marcos Muñoz Morales

cuyos nombres se anotan al margen recurrido, en sus cosas comunales, bajo la presidencia del Sr. alcalde en ejercicio D. Diego Rodríguez Guzmán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se declaró abierta ordenando a' la secretaría que lea lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de fincas, en el amillaramiento de la ríegua rústica se atendiéndose municipal por don Juan Guzmán, de esta vecindad.

El Ayuntamiento en vista de la mencionada solicitud y resultando que de los documentos que acompaña aparece que está satisfecho, los derechos reales a' la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlo y que dicha alteración salvo derechos se tercera se incluya en el próximo expediente que se le abra para la contribución del venidero año de un vecindario de cinco.

La Corporación por unanimidad acordó abonar en cargo al capítulo 2º artículo 3º del presupuesto corriente doce pesetas, setenta y cinco céntimos, a' D. Julio Moreno Peña por el importe de la parte que este Ayuntamiento regala desde tiempo inmemorial a' la Santísima Virgen en la festividad del 8 de Agosto de la Candelaria el día 20, del presente año.

También la Corporación acordó por unanimidad que al capítulo 5º artículo 3º del presupuesto del año en curso se le abonen diez pesetas en concepto de auxilios benéficos a' Fernando Pilla Biri para que este pueda atender a' la lactancia de los dos hijos que en un solo parto ha dado a' la mujer de este Rufina Concepción Buenavista.

Igualmente acordó la Corporación por unanimidad que al mismo capítulo 5º artículo 3º del presupuesto del presente que se le abonen diez pesetas en concepto de auxilios benéficos a' Juan Garcia Cruz para que este pueda atender a' la lactancia de los dos hijos que en un solo parto ha dado a' la mujer Paulina Guerrero de Rivas.

Tras habiendo oído asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a losos de la sesión extendiéndose se ella la presente acta que atornizan los

Señor, concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Diego Rodríguez Fernando Arqueta

Fernán Pérez

Tomás Rojas

Antonio de Solís
Fernando Ortíz

Marcos Mirón

Ignacio Flores

Señor ordinaria del día 11 de febrero de 1917. En la Villa de Alcañal a once de febrero de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del

Presidente. D. Diego Rodríguez Garibán en ejercicio de D. Diego Rodríguez Garibán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró alierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior, si se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento que se enteró y se dio cumplimiento.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Diego Rodríguez Marcos Mirón

Fernando Ortíz

Antonio de Solís

Tomás Rojas

Fernán Pérez

Fernando Arqueta

Ignacio Flores

Señor ordinaria del día 16 de febrero de 1917. En la Villa de Alcañal a dieciséis de febrero de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del

Presidente. D. Diego Rodríguez Garibán en ejercicio de D. Diego Rodríguez Garibán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró alierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior, si se verificó y fue por unanimidad aprobada.



Julio 5.

A.4.002,411 *

te. En sus Cargos, Comisionados bajo la presidencia del
Alcalde en ejercicio D. Diego Rodriguez Gavilan, en el
fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo
se declaro abierta ordenando al Secretario leer lectura del acta
anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas, el Ayuntamiento quedo en todo y acordó en cum-
plimiento.
En consecuencia de la presidencia y en cumplimiento
de lo dispuesto por el art. 139 del reglamento para la ejecu-
cion de la vigente ley de Reclutamiento de 1912 en la parte
concerniente a la revision de expedientes de los reclutas,
anterior al presente se van a los años de 1914, 1915 y 1916, acor-
do de la Corporacion por unanimidad hacer la designacion
de los testigos que han de declarar en los respectivos expedien-
tes, de pubere.

Revision del reclutamiento de 1914.

- Expediente del nombre Jose Melender Marañon.
 Testigo { Jose Por Otero y Eustaquio Chablon, D. R.
 En el del nombre Antonio Demetrio Pascasio Gonzalez.
 Testigo { Jose Matamoros Gajin y Marcelino Diaz Gonzalez.
 En el del nombre Juan Merchán Martini.
 Testigo { Francisco Fernandez Lopezera y Trinitario Diaz Guerrero.
 En el del nombre Diego Diaz Merchán.
 Testigo { Domingo Baquero Oliva y Lorenzo Duran Pedraza.
 En el del nombre Julian Pizarro Diaz.
 Testigo { Pedro Gonzalez Langarico y Elias Gonzalez Diaz.

Revision del reclutamiento de 1915.

- En el del nombre Fernando Alvarez Pascual.
 Testigo { Francisco Pascual Rodriguez y Julian Gutierrez Sotillo.
 En el del nombre Antonio Domingo Alvarez.
 Testigo { Juan Barrón Alvarez y Alvarez Vargas Perez.
 En el del nombre Francisco Gonzalez Otero.
 Testigo { Elefante Rangel Otero y Miguel Garcia Pascual.
 En el del nombre Blas Fernandez Roman.
 Testigo { Antonio Cisneros Gonzalez y Manuel Oliva Par.

En el expediente del cura Mamel Alonso Diaz
Pastor { D. Pedro Ruiz y Ben y Juan Baguea Garlani.
Revisión del recuento de 1916.

En el del cura Antonio Magdalena Salguero.
Pastor { Mamel Toru Oliva y Juan Juana Alvarez.

En el del cura Juan Baguea O Beniter.
Pastor { Jose Rodriguez Rodriguez y Marcos Berada Suarez.

En el del cura Mamel Rodriguez Razon.
Pastor { Jose Por Otero y Antolin Celallos Diaz.

En el del cura Simón Cincero Fernandez.
Pastor { Jose Matamoros Sajin y Marcelino Diaz Gonzalez.

En el del cura Hipolito Celallos Godollo.
Pastor { Francisco Fernandez Lopez y Jeronimo Diaz Guerrero.

En el del cura Mamel Calderina Naceriano.
Pastor { Domingo Baguea Oliva y Lorenzo Duran Padia.

En el del cura Raimon Martin Acosta.
Pastor { Pedro Gonzalez Sanguino y Eliaz Gonzalez Baer.

La Corporación acordó por unanimidad nombra
hallados para las operaciones del actual recuento y revision
en el año anterior, a los señores licenciados del Episcopio
revisión de este Sr. Antonio Martin Rodriguez y Sr. Fernando
Marques Guis, asignandole como gratificación a cada uno
la cantidad de veinte pesetas cincuenta centimos y que
se satisfaga en cargo al capítulo t.º art.º 5.º del pre
supuesto del año corriente.

Tambien acordó la Corporación por unanimidad
nombra para revisar a los infra del actual recuento
y a los padres de este que alguna revision, asi como a los
se revisen en el año anterior, a los señores titulares
Sr. Emilio delgado Guis y Sr. Jose Por y Juan de Castilla

La Corporación acordó por unanimidad que
al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto corriente
se satisfaga a los señores Robert Hermann, la can
tidad de ciento veinticinco pesetas por el importe de la
obra que han suministrado para las funciones religio
sas a que asiste este Ayuntamiento y la que se mencio
ta en el aludado del Santísimo Sacramento el pie
do y viernes santo en la Iglesia del convento.

Y no habiendo otros asuntos se que
tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesión y se

Julio 6.

rándose se alle la presente acta que autorizan los señores concejales, enmendado, se que go el Secretario certifique.

Diego Rodriguez Gomez Rojas

Tomás Moraga Fernando Ortíz

Fernando Argueta

Marcos Muñoz

Antonio de Solís

Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1917. En la Villa de Aconchala veinticinco de febrero de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se reúnen al margen reunido, en sus Casas

Presidente Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Diego Rodriguez Gantán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo celebró ante ordenanza de los señores concejales. Se al Secretario dice lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunales, y recibidos el Ayuntamiento quedó autorado y acordó su cumplimiento.

Después de haberse tratado de los asuntos de que trata, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales enmendado, se que go, el Secretario certifique.

Diego Rodriguez Fernando Ortíz

Fernando Argueta

Marcos Muñoz

Tomás Moraga

Tomás Moraga

Antonio de Solís

Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 4 de marzo de 1917. En la Villa de Aconchala cuatro de marzo de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre, se reúnen al margen reunido, en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Diego Rodriguez Gantán, con el fin de cele



ente.

D. Diego Rodríguez Gantán
Senyor Concejales

D. Fernando Obis Garcia
D. Fernando Argueta Jimin
D. Marcos Maximino Morales
D. Fermín Rojas Marín
D. Fermín Rosado Cortijo
D. Antonio de Salazar

por la sesión ordinaria de este día que el mismo se declaró
abierta ordenando al Secretario que lea el acta
anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobado
Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en
cumplimiento.

Propuesta de la presidencia y en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 139 del reglamento para la
aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército, acordó la Corporación por unanimidad hacer
la designación de los sortijos que han de declararse en los
sortijos se publiquen de los sortijos del reemplazo del año corriente
y revisiones de años anteriores que han alegado excepciones del
servicio en favor en el acta se le clasificaron y declararon
se soldados.

Reemplazo de 1917

- Para el expediente del número Manuel González Camarero.
- Sortijos { Francisco Hermano Rodríguez y Julian Gutiérrez López.
- idem el del número Victorio Díez Bueranosa.
- Sortijos { Juan Pavón Coronas y Alvaro Vargueta Rosa.
- idem el del número Quintanilla Diego Pascual.
- Sortijos { Ildefonso Rangel Cortés y Miguel Garcia Román.
- idem el del número Marcelino Hernandez Casero.
- Sortijos { Manuel Obeso Bar y D. Pedro Ruiz y Ruiz
- idem el del número Elías González Rodríguez
- Sortijos { Antonio Cisneros González y Juan Bagnara Gantán.
- idem el del número Antonio Bequero Sorigo.
- Sortijos { Manuel Fico Oliva y Pedro Páez Cortés.
- idem el del número Juan José Díez Hermano.
- Sortijos { José Rodríguez y Rodríguez y Manuel Pareda Sauer
- idem el del número Juan Rodríguez de la Cruz.
- Sortijos { José Páez Cortés y Quintanilla Cebrallo Díez.
- idem el del número Miguel Gutiérrez Guiner.
- Sortijos { José Matamoros Gajón y Marcelino Díez González.
- idem el del número Antonio Rodríguez Morcán.
- Sortijos { Francisco Hernandez Esperanza y Jerónimo Díez Guzmán
- idem el del número Juan Antonio Garcia Rodríguez
- Sortijos { Domingo Bagnara Oliva y Alvaro Saurán Bagnara.
- idem el del número Diego Bagnara Páez
- Sortijos { Pedro González Sangüesa y Elías González Barón
- idem el del número Félix Páez Saurán
- Sortijos { Francisco Hermano Rodríguez y Julian Gutiérrez López
- idem el del número Juan Antonio Díez González.
- Sortijos { Juan Pavón Coronas y Alvaro Vargueta Rosa
- idem el del número Juan Félix Barada Robles
- Sortijos { Ildefonso Rangel Cortés y Miguel Garcia Román
- Revisión del reemplazo de 1916.

Para el expediente del número Pablo José Guiner Morcán.
Sortijos { D. Pedro Ruiz y Ruiz y Quintanilla Cebrallo Díez

Julio 7.



A.4.031.891 *

De su cuenta de una comunicación del Sr. Juan Instructor del regimiento de Infantería de Guadalupe, n.º 41 de fecha 27 de febrero último por la que se ordena la formación del expediente de puberos de los vecinos de esta González Rodríguez y Rodríguez y Manuel Álvarez Cortés, para que se obtenga expediente de sus efectos en el se recepcion del servicio en f.º, que a té hacen de el mencionado Juan Instructor del soldado Pedro Rodríguez de para del citado regimiento y perteneciente al recuadro de 1913 por el cuerpo de este pueblo siendo hijo de citados vecinos.

La Corporación en su sesión y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 139 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento por unanimidad acordó nombrar para dicho objeto a los señores, del actual recuadro Sr. Alberto Trigo Agasero y Manuel Gutierrez Guina para que como testigos declararan en repetido expediente.

La Corporación por unanimidad acordó almar del capítulo 5.º artículo 3.º del presupuesto vigente para gastos en concepto de auxilio benéfico a Juan Garcia Cruz para que este pueda atender a la lactancia de los dos hijos que en un solo parto ha sido a su mujer Paulina Gironero Loren.

También la Corporación acordó por unanimidad que del mismo capítulo 5.º art. 3.º del presupuesto del presente año se le alome diez pesetas en concepto de auxilio benéfico a Fernando Villalobos para que este pueda atender a la lactancia de los dos hijos que en un solo parto ha sido a su mujer Rufina Conelundo Buenavista.

La Corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales, recaudados en el mes de febrero último en la cantidad equivalente a la dotación parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión quedándose



de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Diego Rodríguez Fernando Cortés

Fernando Argueta Tomás Rojas

Marcos Navarro Antonio de Solís

Fernán Pérez Juan José ~~del~~

Acta.

Actores

Presidente

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Concejales.

D. Tomás Rojas Marín

" Diego Rodríguez Gavilán

" Marcos Navarro Morales

" Tomás Pérez Cortés

" Fernando Argueta Ruiz

" Fernando Cortés García

En la Villa de Alcuéscar a once de Mayo de mil
novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Fernando Ruiz y Ruiz, se reunieron en la Sala Capitular
los señores Concejales y que al mayor se expresó con
el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que
fuera convocada en el tiempo y forma que la ley para
cuya sesión tiene por objeto el de llevar a efecto el
el voto de los asociados que con el Ayuntamiento han
se constituir la Junta municipal durante el año de
con el nombre de dieciséis, si tenor de la disposición de
Capítulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal estado,
hallándose anunciada esta reunión por bando, y de
ser publicado en los sitios de costumbre de esta loca-
lidad en fecha primera del presente mes, según consta
del respectivo expediente y por medio del pregón y toque
de campana que se hizo en esta propia mañana
se declaró abierto el acto a las once horas y a presen-
cia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precepto cap.
3.º de la ley municipal; y sin protesta ni reclama-
ción alguna se pasó a realizar la operación, legada
los Jueces de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos
para los cargos de arcopos que nos ocupan, cuyos listas
se encuentran conformes en los libros, escritos en
papelitos iguales, los que en su consecuencia fueron in-
troducidos en bales, también iguales que se depositaron

en un globo por separado, procediéndose a la extracción, luego, de un solo globo convenientemente removido, obteniéndose el resultado siguiente.

Primera Sección.

- D. Antonio de la Cruz Benítez
- „ Domingo Pablo Merchán
- „ Antonio Benito Díaz
- „ Francisco Pecina Orter
- „ Juan López Oliva

Segunda Sección.

- D. Gabriel Indias Durán
- „ Tomás Rodríguez Merchán
- „ Julián Durán Indor

Tercera Sección.

- D. Alejandro Morales Perusiler
- „ José Gutiérrez Baquerá

Cuarta Sección.

- D. María Vicario Rodríguez

Quinta Sección.

- D. Manuel Colín Gajón

Cuyo total se ha averiguado el correspondiente a los doce Concejos, de que debe constar este Municipio según la real cédula del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento, y que debe nombrarse en sujeción a la misma.

En su virtud, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria que prescribe por cédula a los designados, sancione por término de diez y seis días la misma, cuya acta inscriben los Señores Alcaldes concurrentes, en el Ayuntamiento y se todo, y el se cert. prev.



Fernando Ruiz

Tomás Rujano

José Rodríguez

Marcos Amor

José Pesado

Fernando Orter

Fernando Argueta

José María Pérez

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Alcahalá once de Marzo de 11 de Marzo de 1912.

- Presente.
- D. Fernando Pérez y Peir
- D. J. Concejal
- D. Tomas Berado Cortes
- " Tomas Pizano Marin
- " Marcos Munoz Morales
- " Diego Rodriguez Gavilan
- " Fernando Arqueta Arana
- " Antonio de Salas y Castañeda

El Ayuntamiento del con-
 sus cuyos nombres se sueten al ordenamiento reunido, en sus
 Carlos Comendador, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Fernando Pérez y Peir, con el fin de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclari-
 aliento ordenando al Secretario diese lectura del acta
 anterior, si se verifico y fue por unanimidad aprobada

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones
 recibidos por el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en con-
 plimiento.

Se dio cuenta a la Corporacion del expediente
 se pubrega de los vecinos de esta Villa Rodrigo y Rodriguez
 y Manuela Alvarez Cortes, padre del subdito por el cuerpo
 se interpuso y cumplidos de 1913 perteneciente al regu-
 miento Infanteria de Guardias Peditas, Rodriguez del
 varer y cuerpo expediente ha sido instruido a esta de al-
 por haberle sublevado a dicho soldado la excepcion
 del servicio en filas, comprendida en el caso 1.º articulo la
 2.º de la vigente ley de Reclutamiento y Cumplidos del
 Ejército. El Ayuntamiento en vista de que en el referi-
 do expediente se han guardado las formalidades que
 la ley determina y consultando que son puebles, lo man-
 daron, vecinos de esta Villa Rodrigo y Rodriguez
 y Manuela Alvarez Cortes, acordó por unanimidad
 presentarle en oposicion al referido expediente y que este
 se remita al Sr. Comandante - Jefe instructo del regimi-
 ento Infanteria de Guardias, a fin de que abra el expediente
 legal, conguente.

Despues de haberse oido otros asuntos, se que-
 troso por el Sr. Presidente se levante la sesion y ten-
 diendose se alle la presente acta que autorea, lo con-
 se, Concejal, Encarrento, se que por el Secretario ent. fe.



Fernando Pérez Tomas Berado
 Marcos Munoz
 Diego Rodriguez
 Tomas Pizano
 Fernando Arqueta
 Antonio de Salas y Castañeda
 Juanes (plm)

Julio 9.

A. 4.031,890 *



Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1917. } En la Villa de Alcahalá dieciocho de Marzo de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del

Presidente. } unidos cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día que el unidos declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior,

D. Tomás Norado Cortijo } se ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asimismo de tal y costumbre así se verificó y fue por unanimidad aprobada. D. Marcos Muñoz Moralz } Le leyeron los bulletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en D. Fernando Argueta Serran } cumplimiento. D. Tomás Norado Cortijo } no habiendo otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose por el Sr. Presidente el presente acta que autorizan los señores Concejales, consecuentemente, se que y. el Secretario certifique.



Fernando Ruiz Tomás Norado Cortijo
Antonio de Solís Marcos Muñoz Moralz
Fernando Argueta Tomás Norado Cortijo
Diego Rodríguez Fernando Argueta

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1917. } En la Villa de Alcahalá veinticinco de Marzo de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del

Presidente. } unidos cuyos nombres se anotan al margen reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día que el unidos declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

D. Tomás Norado Cortijo } se ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada. D. Marcos Muñoz Moralz } Le leyeron los bulletines D. Fernando Argueta Serran } cumplimiento. D. Tomás Norado Cortijo } no habiendo otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose por el Sr. Presidente el presente acta que autorizan los señores Concejales, consecuentemente, se que y. el Secretario certifique.

oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento que
se entrado y acordó su cumplimiento.

A propuesta de la presidencia y conformidad
en los artículos 1.º y 2.º de la ley de Reclutamiento y
Reemplazo del Ejército, acordó el Ayuntamiento por
unanimidad designar al Concejal D. Juan Mejías
Comisionado para que concurre al juicio de reemplazo
que habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de Reclu-
tamiento de esta provincia el día once del próximo abril
según circular inserta en el Boletín oficial del 17 del
actual y a D. Manuel Valero el Lancero Delega-
do de este Ayuntamiento para que forme parte de la
dichada Comisión mixta de Reclutamiento
con voz aunque sin voto a los cuales se les abonará
los gastos y perjuicios que esta Comisión cause.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de
ella la presente acta que autorizan los señores Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Fernando Ruiz Tomás Rosado
Diego Rodríguez
Marcos Mirón
Tomás Mejías
Fernando Ontivero
Antonio A. Polín
Fernando Argueta
Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1917. En la Villa de Aceuchal a primero de Abril de
mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo
cuyo nombre se anota al margen reunido, en el
Cuarto Constitucional bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Mejías, Comisionado para que concurre al juicio de reemplazo
en guerra, D. Diego Rodríguez González, con el fin de
celebrar la sesión ordinaria de esta fecha que el mismo declaró
abierta ordenando al Secretario que lea el acta ante

... no, si se verifico y fue por unanimidad aprobada.

S. Diego Rodriguez Quintan
Concejales

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó en consecuencia.

D. Tomas Norado Cortis
Fernandez
Antonio de Salazar
Gerardo Ortiz Garcia
Marcos Melchor Morales
Gerardo Argente Duran

plumientos.
Fue vista la cuenta producida por D. Ignacio Flores de la Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente importe trescientos pesos. La Corporacion en conformidad y arreglado por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que su importe sea reintegrado en cargo al capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto vigente.

Tambien fue vista la cuenta producida por don Antonio Casado Labrador de los gastos de combustible para los talleres de la Casa Comunal y oficinas del Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual de 1917, importe cincuenta y ocho pesos. La Corporacion en conformidad y arreglado acordó prestarle su aprobacion por unanimidad y que su importe sea reintegrado en cargo al capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto vigente.

Igualmente acordó la Corporacion por unanimidad que al capitulo 5.º articulo 3.º del presupuesto del año corriente se le abonen diez pesos en concepto de auxilio benéfico a don Juan Garcia Cruz para que este pueda atender a la leccion de los hijos que en un solo parto ha dado a luz su esposa Paulina Guerrero Lozano.

Del mismo modo acordó la Corporacion por unanimidad que al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto del año corriente se reintegre a los médicos D. Benito delgado Jimenez y D. José Duran y Pineros sesenta y seis pesos veinticinco centimos, a cada uno de dichos señores por los reconocimientos y facultativos que han hecho a los moros del actual recuadro y vecinos, de años anteriores, en como tambien a los padres muertos que han alegado excoicinas.

La Corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales, recordados en el mes de marzo ultimos en la cantidad equivalente a la cuota parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

No habiendo otros asuntos se que tratar por



el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de
ella la presente acta que autorizan los señores Concejales
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Diego Rodríguez Foriás Rosas

Tomás Rojas

Antonio de Solís

Marces Mainer

Fernando Ortiz

Fernando Arqueta

Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día
8 de Abril de 1917

Presidente.

D. Fernando Ruiz Ruiz

Concejales.

D. Fernando Arqueta

" Antonio de Solís y Costales

" Tomás Rojas Marín

" Tomás Perado Cortijo

" Marces Mainer

" Diego Rodríguez Foriás

En la Villa de Alcañete a ocho de Abril de
mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento
del mismo lugar, en sesión pública y legal
de los señores Concejales, bajo la presidencia del
alcalde D. Fernando Ruiz Ruiz, con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria de este día que el mismo declara
abierto ordenando al Secretario que lea el acta

anterior si se verifica y fue por unanimidad apor-
tada. Se leyeron los boletines oficiales y comun-
caciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado
de los acuerdos en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
debido a renunciar por mitad la junta pericial
en ejercicio durante el anterior bienio, debe el Ayu-
ntamiento hacer la designación de los peritos y suplen-
tes que ha de cumplir por su parte, en
conformidad con lo que la Administración de
contribuciones de la provincia tiene que elevar
por la rúbrica de la tierra que se le ha de adjudicar
al efecto con sujeción estricta a lo dispuesto
en el Capítulo IV.º sección 1.ª del Reglamento de
Territorial de 30 de Septiembre de 1885 para el
repartimiento y administración de la contribución
de inmuebles entablados y ganadería.

Acordado por la expresada Corporación
el cumplimiento de cuanto precepta el artículo



A.4.031,916 *

Reglamento y tinentes a la vista de los antecedentes necesarios para
 verificar la ejecución en la equidad y justicia indispen-
 sable y especialmente el repartimiento de la Per. tual
 pública a dividir a los contribuyentes tanto según como fu-
 vieren heredades comprendidas el mismo en tres grupos o
 categorías formadas la primera de la tercera parte de
 dichos contribuyentes que satisfacen enajenas, cuotas en
 el término municipal, la segunda de otra tercera parte
 los que pagan cuotas, medraz y en la última o la restante ter-
 cera parte con cuotas, medraz y enajenas. Hecha la división de
 categorías, aparece de los referidos antecedentes que la actual
 Junta la constituyen los señores y suplentes que a con-
 tinuación se nombran. Señores D. Esteban Guereño
 Lauer, D. Anacleto Rodríguez Gavilán, D. Manuel Carreras
 Luchana, D. Antonio de Tolosa y Castañeda, D. Francisco Ortega
 Giner, D. Daniel Guzmán Rodríguez, D. José de Tolosa y Castañeda,
 D. Pablo Guereño Giner, D. Andrés Guereño Giner, D. Francisco
 Becerra Ortega, D. Francisco de Salas, Don Práxedes y D. Ponciano
 Berles de Guereño y suplentes D. Santos Argueta Bar, D.
 Antonio Benito Diaz, D. Felipe Fernandez Sorada D. An-
 tonio Guereño Lauer, D. Fernando Moriche Mellado, D. Ma-
 nuel Calomero Barrera, D. Diego Valero Simbadó, D. Teodoro
 Baquero Gavilán, D. Julian Garcia Gavilán, D. Emilio delgado
 Giner, D. Francisco Baquero Gavilán y D. Antonio Muñoz Marín.
 De los nombrados señores y suplentes, continúan en
 sus cargos por venir en designación del cuerpo anterior los se-
 ñores siguientes D. José de Tolosa y Castañeda, D. Pablo Guereño
 Giner, D. Andrés Guereño Giner D. Francisco Becerra Ortega,
 D. Francisco de Salas, Don Práxedes, D. Ponciano Berles de Gu-
 erena, D. Diego Valero Simbadó, D. Teodoro Baquero Gavilán,
 D. Julian Garcia Gavilán, D. Emilio delgado Giner, D. Fran-
 cisco Baquero Gavilán y D. Antonio Muñoz Marín.
 Que para reemplazar a la unidad
 de los señores y suplentes que sean el Ayuntamiento

nombraba entre los tres categorías, en que se han dividido los contribuyentes, se este distrito a los siguientes D. Antonio de la Cruz Benítez de esta vecindad comprendido en la primera categoría D. Francisco Sánchez Pérez también de esta vecindad de la segunda y D. Indio para Nebuloso de la tercera vecinos de Villalba.

Acto continuo y en la misma forma se procedió a la designación de suplentes, en número igual a la misma que se los peritos, repartidos, que componen la junta de este pueblo, eligiéndose en tal carácter a los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo número incumbió así mismo a esta Concepción y son los siguientes: de la primera categoría D. José Osorno Ben de la segunda D. Emilio Martín Plata y de la tercera D. Cipriano Calleja Velasco.

Acordó por último el Ayuntamiento en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 31 y 34 del referido Reglamento, elevar a la Administración de Contribuciones de la provincia propuesta un tema para la designación de los tres peritos repartidos y tres suplentes, que ha de nombrar por un período de un año, pero el número de Censales de que se compone este Ayuntamiento y que comunicados estos nombramientos se hagan saber a los elegidos en una y otra forma los efectos de la ley correspondiente procediéndose en su virtud a la formación de dicho tema del siguiente modo:

- | | | |
|--------------------------|---|--|
| 1 ^a categoría | { | D. Antonio Guerrero Sorera, vecino de esta Villa |
| | | D. Manuel Plaza Mena idem idem |
| | | D. Antonio Merino Garcia, vecino de Alamedalaja |
| 2 ^a idem | { | D. Enrique Marchán Cordero, vecino de esta Villa |
| | | D. Gaspar de Buenavida Rodríguez idem idem |
| | | D. Ceferino Carretero Lillana idem de Villalba |
| 3 ^a idem | { | D. Diego Guerrero Cisneros vecino de esta Villa |
| | | D. Emilio Álvarez Ramo idem idem |
| | | D. Joaquín Buenavista Corilla idem de Villalba |

Suplentes

1^a Categoría

- | | | |
|---|----------------------------------|----------------------|
| { | D. José de Solís y Liano | vecino de esta Villa |
| | D. José Benito Díez | idem idem |
| | D. Victoriano Rodríguez Guerrero | idem idem |

2ª Categoría

- D. Antonio Becerra Baños, vecino de esta Villa
- D. Antuliano Argueta Rodríguez, idem idem
- D. Juan López Oliva idem idem

3ª idem

- D. Santiago Benavente Becerra idem idem
- D. Juan Rivera y Rivera idem idem
- D. Juan Argueta García idem idem.

De los cuarenta a la Corporación de representantes, en el estado, se trataba de fincar en el amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término por el Sr. D. José de Salazar Castañeda, María Gathener Simón, Sebastián Durán Marchán, Manuel Ceballos Gaján, José Magaña Rodríguez, Eladio Rodríguez, Jerónimo Labado Robles, Santiago Manríquez Reyes, Manuel Benavente Argueta, Julián Prados Blanes, Rufino Álvarez Pip, Benito Gaspar, Cas, Marcos Gómez Vargner, Francisco Silva Marchán, Felicitas Torres Otero, Pedro Lavado Flores, Adelberto Lavado Flores, Mariano Lavado Flores y el Sr. Marqués, de la Guernindia.

El Ayuntamiento ante, lo mencionado, en el estado, y resultando que de los eventuales que le acompañan que se que están satisfechos, los derechos, reales, a la Hacienda pública, acabo por unanimidad aprobarlos, y que de los calteramientos, sobre derechos de tercios se incluya en los próximos apéndices, base de la orden de la Contribución del año venidero de mil novecientos dieciséis.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión acordándose de ella la presente acta que contiene los señores concejales, emendados, de que el Secretario certifique.



Fernando Pizar

Fernando Argueta

Tomás Rojas

Antonio de Solís

Marcos Muñoz

Francisco Macías

Ignacio Flores

José Rodríguez

Sesión ordinaria del
de 15 de Abril de 1917.

En la Villa de Badajoz a quince de Abril de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del

Pien

ante.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Gr. Concejal

D. Forns Rejano Marin

Antonio de Soto y Cantalejo

Rosario Rosado Cortijo

Mariano Mena Muellos

Diego Rodriguez Gavilan

Fernando Ortiz Garcia

Fernando Argente Sura

[Handwritten signature]

...mimo cuyo nombre se anota al margen reunidos en
sus Casas Comunitales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin se celebra la
sesion ordinaria de este dia que el mismo se celebró abierta
ordenando al Secretario dar lectura del acta ante
nos, asi se verificó y fue por unanimidad aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas al Ayuntamiento que se enterado de acuerdo en cumplimiento.

Se dio cuenta a la Corporacion de diferentes solicitudes, se traslado se finen en el amillaramiento de república y urbana de este termino producidos por
Lorenzo Rodriguez Gavilan, Alberto Alvarez Saenz, Antonio Rodriguez Buenavista, Juan Lopez Oliva, Antonio Baer Pardo, Marton Ben Baer, Manuel de los Goyales, Rita Lobato Trubedo, Diego Ferrado Lopez, Isabel Merchán Buenavista, Ignacio Magaña Rodriguez, Concepcion Manu Gonzalez Maria Parra y Parra, Ildefonso Hieronimo Rodriguez, Juana de la Cruz Soto, Vicente Pina Benito, Camilo Murales Soto, Francisco Baquer Gavilan, Magdalena Benavente y Rodriguez, Servando Baquer Gutierrez, Vicente Pina Ortiz, Pedro de la Cruz Rejano, Zoila Ortiz Rodriguez, Antonia Fernandez Roman, Of. Facio Suda, Sanchez, Eduarce Flores Garcia, Fructuoso Caballero Pizarro, Magdalena Prieto Rodriguez, Jacquin Roman de la Cruz, Pedro Ceballos Rodriguez, Maria Roman Pizarro, Felix Matascano Tapinos, Luciano Baer Pizarro y de Maria Cabre de Valcaje Salamanca.

El Ayuntamiento visto la mencionada, suscitadas y resultando que de los documentos que le acompañan aparece que están ratificados los derechos reales a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlos y que dichos alteraciones, salvo derecho de tercero se inscriba en los proximos apendices, borse de la errama de la contribucion del año venidero de mil novecientos diecisecho.

Que visto la cuenta producida por el Concejal D. Forns Rejano Marin, Comisionado nombrado por este Ayuntamiento para la presentacion ante la Comision mixta de Ayuntamiento de esta provincia de los sucesos del actual receptor y de sus revisiones de años anteriores. La Corporacion en la



trándola junta y arreglada por unanimidad de los señores
en aprobación que su importe de ciento veinte reales
se satisface en cargo al capitular del artículo 6º de
presupuesto vigente.



Y no habiendo otros asuntos se que tratar por el
presente se levanta la sesión entendiéndose de ella la
presencia de los señores concejales, en cuyo
presencia se leen y se acuerda lo que antecede, lo que
se sigue y el Secretario certifica.

Fernando Pérez
Antonio de Solís
Marcos Muñoz
Fernando Ortíz
Fernando Argueta
Francisco Flores
Hernán Pizano
Gervasio Morado
Diego Rodríguez

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a reunida el
22 de Abril de 1887. En la Villa de Badajoz a reunida el
22 de Abril de mil novecientos ochenta y siete. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido, se acuerda
al margen reunido, en sus Cargos, Constitucionales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Pérez y

D. Fernando Pérez y Pérez
Sr. Concejal. Reunido en el fin de celebrar la sesión ordinaria de
Sr. Tomás Rojas María este día que el mismo se celebró abriendo ordenando
" Marcos Muñoz Morado al Secretario diese lectura del acta anterior en se
" Gervasio Morado Cortijo
" Diego Rodríguez Gavilán
" Fernando Ortiz Garcia
" Fernando Argueta
" Antonio de Solís y Castañeda
Se leyeron los boletines, oficiales y comun
" caciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en
" terado y acordó su cumplimiento.

Examinado el expediente de recuento general
de ganados y la propuesta de alto, al apéndice al
anilloamiento que como resultado del mismo
hace la Junta Provincial, y observando que se han
cumplido las prescripciones del Reglamento de 30 de
Septiembre de 1885 para la Contribución Terrena.

nal, acuerdan por unanimidad aprobar el aludido expediente y proponerlo, y que se remita el acta del recuento en un diligenciado final y demás documentos al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia a los efectos legales, consiguientes.

Después de haberse oído el expediente por el Sr. Presidente se levanta la sesión y se firma en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurrentes, de que yo el Secretario, con



Jos. Fernando Ruiz

Fernán Riquero

[Signature]

Marcos Romera

Tomás Masada

Fernando Ortíz

Pedro Rodríguez

Fernando Argueta

Antonio de Solís

Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1914. En la Villa de Badajoz a veintinueve de Abril de mil novecientos catorce. El

Aguntamiento del mismo cuyo nombre se suscribe presente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin se celebra la sesión ordinaria

D. Tomás Masada al efecto de que el mismo se declara abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior, así se verificó y fué por unanimidad aprobada.

D. Pedro Rodríguez y Cortés se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

D. Antonio de Solís y Castañeda se dio cuenta a la Corporación de expediente, sobre todo, de traslado de fincas, rústicas y urbanas, en el amillaramiento de este término

producidos por D. Antonio de la Eñi Álvarez, D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Arturo de la Eñi Álvarez, D.ª María de la Eñi Álvarez, D.ª Matilde de la Eñi Álvarez, Mateo Ortiz Sepúlveda, Juan Rodríguez Rangel (ovino), Carmen Ureña Benavente,

Julio 16.

José Otero Vinagre, Diego Rodríguez González, Pascual
Alvares Cortés, Estabedé González Rodríguez, Juan Be-
cerra Indio, José Hermoso Gares, Manuel Rodríguez
Ramírez, Celestino y Carolina Sánchez Argueta, Santa
Argueta Prior, Pedro Rodríguez y Rodríguez, María Mar-
cesos Rodríguez Ramírez, Donato Pío Loli, María
Anastasia Rodríguez Ramírez, José Benavente Perea,
Sebastián Puelo Rodríguez y D. Pedro Pucos y Carilla.

El Ayuntamiento visto los mencionados, en con-
tados y presentados que se le, enmendados, que los con-
fianzas aparecen que están satisfechos los derechos
reales, a la Hacienda pública excepto lo de San
Hermoso Gares a S. Antonio, S. Arturo, S. María
y S. Matilde de la Sta. Olaya que en los han paga-
do por haber prescrito y el Sr. Registrador de este
partido los declara no sujetos según lo dispuesto
en el artículo 43 del Reglamento vigente; acordó por
unanimidad aprobarlo, y que dicha, a la vez, se le
derecho de tercios se incluya en los presupuestos, apén-
doles, lo que se le devenga de la contribución sin otros con-
venios de mil novecientos ochocientos.

Esta Corporación en virtud de la facultad
que le concede el artículo 135 de su Ley orgánica acordó por
unanimidad distribuir sus fondos en un pago, en el presente
año, en la cantidad equivalente a la suma que parte del
presupuesto se gastó en el ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose
en ella la presente acta que autenticaron los señores
Concejales, enmendados, se que por el Secretario certifique.



Fernando Ruiz

[Signature]

Fernando Masado

Diego Rodríguez

Fernando Argueta

Fernando Ruiz

Marcelo Martínez

Fernando Puelo

Antonio de Loli

Genaro Plaza

[Signature]

Resolución ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Alcuéchal a seis de Mayo de 1917

El mismo cuerpo municipal, se acuerda al margen con
Presidente S. Fernando Ruiz y Ruiz
Tres Concejales con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este

que el mismo declaró abierta ordenando al Sr. Secretario que lea el acta anterior, así se va
fue y fue por unanimidad aprobada.
Se leyeron los balances, oficiales y comunales, califica, recibidos, el Ayuntamiento queda enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo 5.º artículo 3.º del presupuesto del año corriente se le abonen por parte en concepto de sueldo benéfico a Juan Garcia Cruz para que éste pueda atender a la lactancia de los dos hijos que en un solo parto le dejó a su mujer Doña Carlina Guerrero Lozano.

También la Corporación acordó por unanimidad que en cargo al capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto vigente se satisfagan treinta y tres pesetas ochocientos centimos a los Sres. hijos de P. Casado el importe de las pelucas que han pagado a este Ayuntamiento para la función religiosa del domingo de Ramos últimos.

Después de haberse agotado los asuntos que hasta ahora se han tratado se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, se que yo el Secretario certifique.



Fernando Ruiz, Francisco Riquelme, Antonio de Solís, Fernando Argueta, Francisco Ortíz, Diego Rodríguez, Marcer Monasterio, Ignacio Flores



A.4.097.431 *

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Aceuchal a tres de Mayo de mil
 13 de Mayo de 1917. } novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo

cuyo nombre se anotan al margen reunido, en sus Casas, Comu-
 nales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
 Presidente. Ruiz y Ruiz, en el fin se celebra la sesión ordinaria
 Ruiz y Ruiz, en el fin se celebra la sesión ordinaria
 D. Fernando Ruiz y Ruiz Este día que el mismo se declara abierta ordenando al
 Sr. Concejales. Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó
 y fue por unanimidad aprobada.

D. Antonio de Solís y Cortés Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones
 D. Fermín Rosado Cortijo recibidas por el Ayuntamiento que se enterado y acordó su
 D. Fermín Mejías Marín cumplimiento.
 D. Fernando Ortiz García
 D. Diego Rodríguez Gavilán
 D. Fernando de Argueta
 D. Marcos Muñoz

Al no habiendo otros asuntos de que tratar,
 por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose
 se ella la presente acta que autorizan los señores Conce-
 jales, e igualmente, se que yo el Secretario certifique.

Fernando Ruiz Antonio de Solís
 Fermín Rosado
 Fernando Ortiz Diego Rodríguez
 Fernando Argueta Marcos Muñoz
 Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Aceuchal a veinte de Mayo de mil
 20 de Mayo de 1917 } novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo

nombre se anotan al margen reunido, en sus Casas, Comu-
 nales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
 Sr. Concejales. Ruiz y Ruiz, en el fin se celebra la sesión ordina-
 D. Fermín Mejías Marín ria de este día que el mismo se declara abierta ordenando
 D. Fermín Rosado Cortijo al Secretario diese lectura del acta anterior, así se ver-
 D. Antonio de Solís y Cortés ficó y fue por unanimidad aprobada.
 D. Marcos Muñoz
 D. Diego Rodríguez Gavilán
 D. Fernando de Argueta

reunidos recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiendo se celebrará el siguiente día que autoriza los señores Concejales, concurriendo de que yo el Secretario certifique.



Fernando Ruiz Rojas

[Signature]

Antonio de Solís
Marcos Muñoz

Fernando Rojas
Diego Rodríguez

Fernando Argueta

Ignacio Flores
[Signature]

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1917

En la villa de Badajoz a veintinueve de Mayo de mil novecientos diecisiete. Al Ayuntamiento del mismo cuyo número se anota al margen reunidos en sus Casas, Conventuales, bajo

Presidente.
D. Fernando Ruiz Rojas
D. José Concejales

la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria

D. Fernán Rojas Marin
D. Fernán Rojas Cortijo
D. Antonio de Solís y Cortijo
D. Marcos Muñoz Morales
D. Diego Rodríguez Garlón
D. Fernando Argueta Durán

se este día que el mismo se abrió leyendo y ordenando al Secretario vice lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobado. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

[Signature]

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación que D. Daniel Rosario Sánchez encargado de regir el reloj público lo tiene sustituido y por cuya causa proponía la destitución de dicho empleado y a la vez indicaba para sustituirlo a D. Cecilio Moreno Chacón que por su conocimiento practico para desempeñar aludido cargo.

El Ayuntamiento enterado y habido cargo se lo manifestó por la presencia de los señores de la citada discusión, así como por unanimidad se constituyó el citado encargado D. Daniel Rosario Sánchez y contra también por unanimitud

unidad encargados de registrar los libros públicos al mencionado Sr. Cecilio Macero Chaparro.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autoriza la Sra. Concejal, concurrentemente, se que el Secretario certifique.

Fernando Ruiz Herrero
Antonio de Solís
Tomás Rosado
Marces Martínez
Diego Rodríguez
Bernardo Argueta
Ignacio Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a las 8 de la noche de Junio de 1917. Sesión número diecisiete. El Ayuntamiento del mismo lugar, compuesto de once señores concejales, en su sala municipal, bajo la presidencia del Sr. Fernando Ruiz Herrero, Alcalde Sr. Fernando Ruiz Herrero, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo Sr. Concejal

Presente. en su sala municipal, bajo la presidencia del Sr. Fernando Ruiz Herrero, Alcalde Sr. Fernando Ruiz Herrero, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo Sr. Concejal

una sesión abierta ordenando al Secretario que lea la acta anterior si se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo 5.º artículo 3.º del presupuesto del año corriente se le abren tres posts en concepto de sueldo beneficio a Juan García Cruz para que este pueda atender a la lactancia de su hijo que en un momento ha dado a luz su mujer Paulina Guerrero Lozano.

El Ayuntamiento en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de la ley orgánica acordó por unanimidad instituir un fondo municipal, recaudado en el pago de los impuestos

tenido en la cantidad equivalente a la de cada parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente tambien siendo la confirmacion por unanimidad que del capital de imprenta del presupuesto del año corriente se satisfagan a D. Don Tomas Marchan Lopez la cantidad de veinte y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, un importe de los aparatos que ha facilitado a este Ayuntamiento son destino al arbitrio de Jofre y unidas que con carácter de obligatoriedad esta establecido en este termino municipal.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando que se ella lo presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz
 Tomas Rojas
 Marcos Munoz
 Fernando Arqueta

Antonio de Solis
 Diego Rodriguez

Juan de Dios
 Chis.

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1917. En la Villa de Acuchal a diez de Junio de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del circunscripcion municipal se reunió en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia

Presidente

- D. Fernando Ruiz y Ruiz
- Sr. Concejales:
- D. Tomas Rojas Cortijo
- " Tomas Rojas Martin
- " Marcos Munoz Murala
- " Antonio de Solis y Castañeda
- " Diego Rodriguez Ganitan
- " Fernando Arqueta Duran

El Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin se celebró la sesion ordinaria de este dia que el mismo secleró abierta ordenando al Secretario que se diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en todo y acendi en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion ordenando

Galicia 17.



A.4.121.485*



se ella la presente acta que autoriza los señores Concejales, en un
13, se quiza y el Secretario certifico.

Juan Manuel Ruiz

Fernando Pineda

Tomás Mejías

Marcos Martín

Antonio de Polio

Fernando Argueta

Diego Rodríguez

Agustín Flores

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1917. } En la Villa de Alcañal a dieciséis de Junio de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen

Presidente.

se reunió en sus Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Sr. Concejales

el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo secleró abierta ordenando al Secretario de

D. Tomás Norado Cortijo
D. Tomás Mejías
D. Marcos Martín

se lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

D. Diego Rodríguez Gavilán,
D. Fernando Argueta
D. Fernando Otero

Se leyó el boletín oficial, y comunicados recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Fernando Otero

Dada cuenta a la Corporación del estado que ocupa los apéndices al amostramiento de la riqueza rústica y pecuaria, así como el de urbana de este término municipal para el próximo año de mil novecientos dieciséis, los que han permanecido expuestos al público desde primero al quince inclusive, del corriente mes de Junio, sin que durante dicho plazo, se haya producido reclamación alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

cion y que se recuentan con sus copias, respectivamente a la
Superioridad a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella
la presente acta que autorizan los señores Concejales,
concomente, de que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz

Fernan Peraz

Fernan Mejano

Diego Rodriguez

Marcos Munoz

Fernando Ordoñez

Fernando Argueta

Agustin Flores

Sesion ordinaria del día 24 de Junio de 1917. En la villa de Badajoz a veintienos de
Junio de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido en sus Casas Comunitarias, bajo la pre-

Presidencia de

talemento del mismo lugar, reunido en sus Casas Comunitarias, bajo la pre-

D. Fernando Ruiz y Ruiz, Alcalde de Badajoz, en el fin se celebra la sesion ordinaria de este

Concejal, Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este

D. Diego Rodriguez Gaitan, tenia por lectura del acta anterior, en se verifico

" Fernan Peraz Cortijo y que por unanimidad aprobada.

" Fernan Mejano Marin, se leyeron los boletines, oficios y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y en

" Marcos Munoz Mendez, cumplimiento.

" Fernando Argueta Duran, cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concomente, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

Fernan Peraz

Fernan Mejano

Antonio de Polanco

Marcos Munoz

Agustin Flores

Fernando Argueta

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a primeros de Julio dia 1.º de Julio de 1917 de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento

Presidente. en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. D. Diego Rodriguez Gavilan, en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el ensayo se clausura abierta ordenando al Secretario dar lee terna del acta anterior, asi se verifico y fue por una

Se leyeron los boletines, oficiales y comunarios, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Se vio la cuenta producida por D. Ignacio Mator de los gastos del material de la Secretaria de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente sub importe de trescientos, una peseta, cincuenta céntimos. La Corporacion en esta parte se la justifica y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho con cargo al Capitulo 1.º art. 2.º del presupuesto vigente.

Tambien se vio la cuenta producida por D. Antonio Canales Labrador de los gastos de combustible, para los buques de la Casa Comunitaria y oficiales, del Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente de 1917, sub importe de diecinueve pesetas. La Corporacion en esta parte se la justifica y arreglada acordó prestarle su aprobacion por unanimidad y que su importe sea satisfecho con cargo al Capitulo 1.º art. 3.º del presupuesto vigente.

Igualmente acordó la Corporacion por unanimidad que del Capitulo 5.º art. 1.º del presupuesto del presente corriente se le abonen diez pesetas con cepto de auxilio benéfico a Juan Garcia Cruz para que este pueda atender a la lactancia de su hijo, que un solo parto ha sido a dur en un hijo Paulina Guerrero Lorenzo.

La Corporacion acordó tambien por unanimidad aprobar el pago de diez pesetas




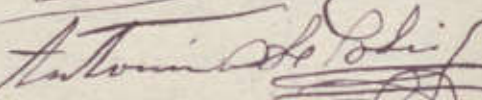
cuarenta y tres, continúan que con cargo al Capitán de
 infantería del precepto dizele ordena al Sr
 Alcalde el día 10 de Julio último para satisfacer
 a la Diputación de Jerez provincia de, el importe
 del 6 por 100 de la renta del consumo que por contin-
 gente provincial hizo esta Diputación en dicha
 Diputación el 9 de Junio próximo pasado.

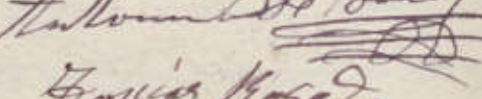
El Ayuntamiento en virtud de la facultad
 que le concede el artículo 135 de su ley orgánica siendo
 por unanimidad distribuir en forma municipal, rea-
 lidad en el ay. de Jerez del Reino en Capitanía
 equivalente a la donada parte del presupuesto de
 gastos del ejercicio corriente.


Y no habiendo otras asuntos de que tratar
 por el Sr. Presidente se levantó la sesión y tendiéndose
 se ella la presente acta que autoriza los señores
 Concejales concurrentes de que yo, el Secretario entiendo

Narcos Alvarez

Diego Rodriguez 

Tomás Mejano 

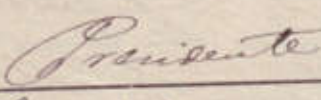
Fernando Arqueta 

Fernando Ortiz 

Geracio Flores
 Int.

Sesión ordinaria al día 8 de Julio de 1917. En la Villa de Alcahalá a ocho de Ju-
 lio de mil novecientos diecisiete. El Ayunta-
 miento del mismo cuerpo municipal se reunió

al mayor número en sus Casas Consistoriales, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ortiz,
 en el fin de celebrar la sesión ordinaria
 de este día que al mismo se celebró abierta orden
 al Secretario diere lectura del acta anterior
 así se verificó y fue por unanimidad aprobado
 Se leyeron los boletines oficiales y
 comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento
 quedó enterado y acordó en cumplimiento.
 La Corporación acordó por

Presidente 

Sr. Fernando Ortiz y Ortiz
 Sr. Concejales.

Sr. Fernando Arqueta Durán
 Sr. Moreno Martín González
 Sr. Antonio de Salas y Costaneda
 Sr. Diego Rodríguez Canitan
 Sr. Tomás Mejano Cortijo

Julio 19.



A.4.141,471 *

... que con cargo al Capital se compraron del presupuesto del año corriente se satisficieron quince pesos, al apunte de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia de Badajoz. Prohíbese que se pague por los gastos de correo que se hubieren a este Ayuntamiento durante el primer semestre del presente año.

Después de haberse oído otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales con el consentimiento de que yo, el Secretario certifique.



Fernando Ruiz Fernando Arqueta
 Marcos Muñoz
 Antonio de Solís Diego Rodríguez
 Tomás Rodríguez Tomás Mejías
 Fernando Cortés Ignacio...

Señal ordinaria al día 19 de Julio de 1917. En la Villa de Alcuéscar a quince de Julio de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento de Alcuéscar, en su Consejo Comunitario, bajo la presidencia del Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, Alcalde de Alcuéscar, con el Sr. Concejal...

... se celebró la sesión ordinaria de este día que el Sr. Secretario abrió ordenando al Sr. Secretario leer el acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas por el Ayuntamiento quedando...

rado y acordó en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, como en el presente, se que y, el Secretario certifica.



Juanando Ribes Diego Rodríguez

Thomas Mejano

Antonio de Soliz
Fernando Cortés

Thomas Rosado

Juanando Argueta

Francisco Flores
Chav.

Sesión ordinaria } En la Villa de Alcañices a veintidós
 del día 22 de Julio de 1917 } de Julio de mil novecientos dieciséte. El

Presidente. } Ayuntamiento del mismo lugar, reunido, se acordó
 D. Fernando Ruiz y Ruiz } por los Concejales al margen reunidos, en sus Casas Consistoriales, lo

- D. Diego Rodríguez Cortés
- " Thomas Mejano Martín Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se declaró abierta
- " Antonio de Soliz y Cortés
- " Fernando Cortés García ordenando al Secretario Darse lectura del acta anterior,
- " Thomas Rosado Cortés
- " Fernando Argueta Durán

así se verificó y fue por unanimidad aprobado. Le leyó los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar a D. Manuel Alcaraz Lanchares, Comisionado para la entrega en Caja de todo lo que perteneciente al actual receptor de los primeros del próximo mes de Agosto y que se le provea de los correspondientes documentos de conformidad con la vigente Ley de quintas y de los fondos necesarios para atender los gastos de esta Comisión.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores



Concejales, concurrentes, de que yo el Secretario certifico.
Fernando Ruiz, Diego Rodriguez

Tomás Rojas, Antonio de Solís
Fernando Ortiz, Francisco Rozas
Bernardo Argueta, Ignacio Cortijo
Cris.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a veintinueve de Julio de mil novecientos dieciséis. El

Presidente. Ayuntamientos del mismo cuerpo, nombre, se acuerda

al mayor número en su Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria

se oída sea que el mismo declaró abierta ordenando

al Secretario dese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobado.

Le leyeron los boletines, oficiales, y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y en su cumplimiento.

Fue vista la cuenta presentada por D. Fernando Ferreras de los gastos ocasionados, y que ha

suplido en el blanqueo y limpieza general de las Casas Comunales, importante cuarenta y siete reales. La Comision por unanimidad acordó prestarle un auxilio y que en importe se satisface a la

referida Rosario Ferreras Hermanos con cargo al capitulo 3.º articulo 3.º del presupuesto del año corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que asi



honran los señores concejales, concurriendo de que yo el
Secretario certifique.

Fernando Ruiz Diego Rodriguez

Tomás Rosado Thomas Mejias
Fernando Argueta Antonio de Solis

Fernando Ortiz Ignacio Flores
Pino

Señor ordinario el día 5 de Agosto de 1917. En la Villa de Alcañal de Arriba de Badajoz a cinco de Agosto de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento

Presidente. se reunió en su Sala Constitucional, bajo la

D. Fernando Ruiz y Ruizgen, reunido en sus Salas Constitucionales, bajo la

Señor Concejal, presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz

y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta

ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así se verificó y fue por unanimidad

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por

D. Francisco Cabera de Yaca y Gutierrez de Salamanca

vecino de la ciudad de Alcañal de Arriba pidiendo

que se trasladen a su nombre los fincos rústicos

El Ayuntamiento vista la mencionada solicitud y resultando que de los documentos que le acompañan aparece que están satisfechos, los derechos reales

se acuerda publicar, acordó por unanimidad aprobar y que dicha alteración salvo derecho de tercero se cumpla en los próximos meses del año veniente de

mil novecientos diecisiete hace de la renuncia de la Contribución del año mil novecientos diecisiete

La Corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de la ley orgánica

Julio 21.



A.4.165.138 *

acuerdo por unanimidad distribuir sus fondos municipales, recaudados en el mes de Julio último en la cantidad equivalente a lo que se cobra por el presupuesto de gastos del ejercicio corriente. No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión acordándose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales convenidos, se que y el Secretario certifique.



Fernando Ruiz

Tomás Nizano

Antonio de Solís
Diego Rodríguez

Tomás Rosado
Bernardo Arqueta

Fernando Ortiz Jimeno

Presidencia ordinaria del día 12 de Agosto de 1917. En la Villa de Acedera a doce de Agosto de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento

reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz Jimeno, con el fin de celebrar la sesión ordinaria ordinaria que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario dice lectura del acta anterior así se verificó y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, al Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta a una solicitud propuesta por Gregorio Figuera, Gomez se está vaciando pidiendo que se trate a su nombre una finca urbana. El Ayuntamiento visto la

encomendada solicitud y resultando que se han
 documentos que le acompañan aparece que están
 ratificados, los señores reales, a la Hacienda pú-
 blica acordó por unanimidad aprobarlos y que
 se ha alterado solo derecho de tercios en
 elija en el próximo año de mil novecientos
 de mil novecientos, diecisiete base de la dona-
 me de la contribución del año mil novecientos, diecisiete
 ve.

Y no habiendo otro asunto, se que trata
 por el Sr. Presidente se levanta la sesión esta
 mañana se ella se presente acta que ante
 viron los señores Concejales, concejales, de
 que yo el Secretario certifico.



Fernando Ruiz Fernando Arqueta

Diego Rodríguez

Fernando

Tomás Rosado

Antonio de Solís

Tomás Rojas

Agustín Yáñez

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1917. En la Villa de Alcañal a diecinueve de Agosto de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo lugar, en el número de 44

Presidente.

D. Fernando Ruiz Ruiz, presidente del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y
 Sr. Concejales Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de

D. Antonio de Solís y Cortijo, este día que el mismo seletó abierta ordenando
 "D. Tomás Rosado, al Secretario Ruiz lectura del acta anterior en
 "D. Diego Rodríguez Yáñez, se suscribió y fue por unanimidad aprobada.
 "Fernando Arqueta, Sr. Concejales
 "Fernando Ortiz García

Se leyeron los boletines oficiales y con-
 menciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en-
 rado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad

que el Capital de Impuestos, el presupuesto corriente se satisfaga a D. Enrique Dominguez Diez y Peres, veinticinco céntimos por pago de los gastos ocasionados en la enfermedad de su hijo trascurre a Antonio Barriento.

Visto y examinado atentamente el presupuesto reunido de ingresos y gastos de este Ayuntamiento formado para el corriente año de 1917 en los documentos de la liquidación del presupuesto de 1916 que ha servido de base para la formación del mismo que le acompaña y en conformidad con lo dispuesto en la disposición vigente, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarle en su totalidad a los efectos oportunos.

Después de haberse oído el asunto de que trata por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autoriza a los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Fernando Ruiz

Antonio de Solís

Tomás Mejías

Tomás Mejías

Jiego Rodríguez

Fernando Arqueta

Fernando Ortíz

Ignacio Plaza

En la villa de Alcahalá de Guadaíra a veintiseis de agosto de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo cuerpo municipal se reunió en el lugar reunido en su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo de

- 1.º Fernando Ruiz y Ruiz
- 2.º D. Concepción
- 3.º Tomás Mejías Cortijo
- 4.º Tomás Mejías Mejías
- 5.º Antonio de Solís y Cortijo
- 6.º Diego Rodríguez
- 7.º Fernando Ortíz
- 8.º Fernando Plaza

claró abierta ordenando al Secretario diese lectura
al acta anterior así se verificó y fue por unanimi-
dad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicacio-
nes recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acor-
dó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose
de ella la presente acta que autorizan los señores
Concejales convenientemente, se que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ortiz
Tomás Mejano
Diego Rodríguez
Tomás Morado
Antonio de Solís
Fernando Arquita

Fernando Ortiz
Francisco Flores
Escriba

Sesión ordinaria del

día 2 de Septiembre de 1917

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Sr. Concejales

D. Tomás Morado Cortés

" Tomás Mejano Mejías

" Antonio de Solís y Cortés

" Diego Rodríguez González

" Fernando Arquita

" Fernando Ortiz

En la Villa de Alcañal a 2 de Septiembre
de mil novecientos diecisiete. El Ayunta-
miento del mismo cuyo nombre se juntan al

encargo recurrido en sus Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz

y Ruiz, en el fin se celebra la sesión ordinaria del

día que el mismo declaró abierta ordenando
al Secretario diese lectura al acta anterior así se ve-
rificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comu-
nicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó su cumplimiento.

La Corporación en virtud de la facultad
que le concede el artículo 155 de un ley orgánica acordó
por unanimidad distribuir sus fondos municipales

recaudados en el mes de agosto últimos en la cantidad
equivalente a la porción parte del presupuesto de gastos





A.4.185.666 *



el espacio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Pre-
sidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente
acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, de
que yo, el Secretario certifico. *Fernando Ruiz*

Tomás Heras
Antonio de Solís
Diego Rodríguez *Fernando Argueta*

Fernando Ortiz
Fernando Ortiz
Fus.

Sesión ordinaria del
día 9 de Septiembre de 1914

Presidente. *Fernando Ruiz*
Concejales. *Tomás Heras*
Antonio de Solís
Diego Rodríguez
Fernando Argueta
Fernando Ortiz

En la Villa de Alcañal a nueve de Septiembre
de mil novecientos catorce. El Ayuntamiento
del mismo lugar, reunido en sus Cortes Constitucionales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde *Fernando Ruiz*, en
el fin se celebró la sesión ordinaria a esta día
que el mismo se abrió leyendo al Sr. Secre-
tario para lectura del acta anterior en el verbor-
de que fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en
término y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunicación
del Excmo. Sr. Comandante General de Ceuta
de fecha 31 de agosto último por la que se ordena
la formación del expediente de los señores de este

Juan Pedro Oliva Rodriguez y Maria Lalabe Gómer
 para que dicho expediente de pobreza obra en efecto
 en el de excepción del servicio en fin, que está haciendo
 el Sr. Jefe Instructor del soldado Antonio Oliva Lalabe
 perteneciente al recuadro de 1914 que entró en
 su finate finado el 1916 cuando hizo el citado
 recuadro.

La Corporación en su voto y tenor, en
 cuenta lo que preceptua el art. 139 del regla-
 mento para la aplicación de la vigente ley de
 Quintos, acordó por unanimidad del número
 para de poner su mencionada expediente a los
 señores del presente recuadro Alberto An-
 toño Agalio y Blasio González Botana.

Y no habiendo otro asunto, se que tratar, por
 el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose
 sobre la presente acta que autoriza los señores
 Concejales convenientemente, se que yo el Secretario
 Fernando Ruiz



Fernando Ruiz
 Tomás Mejías Antonio de Solís
 Diego Rodríguez Fernando Arqueta
 Fernando Ortíz Ignacio Juez

Señalada ordinaria del día 16 de Septiembre de 1917 en la Villa de Acedechal a las once de la noche de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento

Presidente del mismo cuyo nombre se anota al margen reunido
 D. Fernando Ruiz y Ruiz en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D.
 D. José Concejal. calle D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin de este
 D. Tomás Mejías Merino para la sesión ordinaria de este día que el mismo
 " Sr. D. Ignacio Cortijo, declaró abierta ordenando al Secretario hacer lectu-
 " Sr. D. Fernando Ortíz y Ortíz ra del acta anterior si se verificó y fue por una
 " D. Ignacio Juez, unanimidad aprobada. Segun los libretos

D. Fernando Argente Sainza
D. Manuel Muñoz Murales

oficial y comunicacion recibida al Ayuntamiento
quedo enterado y acordó su cumplimiento.

[Signature]

Se dio cuenta a la Corporacion del expediente
de pobreza de los vecinos, a pte Juan Pedro Oliva Rodriguez
y Maria Labada Goina padre del soldado por el cupo de este
pueblo y vecindario de 1814 Antonio Oliva Labada y cuyo
expediente ha sido instruido en esta Alcaldia en cum-
plimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Comandante
general de la plaza militar de Ceuta en virtud de
haberle sublevado a dicho soldado la escopeta del
reservio en fila, comprendida en el caso 4.º del art.º 57.º de
la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Gaceta.
El Ayuntamiento en vista de que en el respectivo expe-
diente se han guardado las formalidades, que la ley de
termina prescribiendo que non pudiese ser enmendado,
vecinos de este Juan Pedro Oliva Rodriguez y Modesta
Labada Goina, acordó por unanimidad proferirle
su aprobacion al presitado expediente y que a se-
nita el Excmo. Sr. Comandante general mi-
tar de la plaza de Ceuta, a fin de que obre en
efecto, legal y convenientemente.

La Corporacion acordó por unanimidad que
el Capitulo de suplevito, el presupuesto
del año corriente se satisfagan cincuenta y cinco
pistas a S. Francisco Jure, delgado para pago
de los gastos ordinarios, y vijet a la Capital de
la provincia que ha hecho para la recepcion
y entrega de los batallones, se inscriban para el
nuevo censo electoral de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, por el Sr. Presidente se levanto la
sesion extendiendose de ella la presente acta.

que autorizan los señores Concejales concurrentes, se
 que yo, el Secretario certifique. *Tomás Rojas*
Juan de Luis



Fernán Morad *Diego Rodríguez*
Fernando Ortíz *Fernando Estruella*
Marcos Moros *Juan de Dios*

sesión ordinaria del día 23 de Septiembre del 1917. En la Villa de Alcañal a veintitres de Septiembre de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo lugar, asistido por el Presidente.

- D. Fernando Ruiz y Compañía, Secretario dice lectura del acta anterior en el Pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrarlo en sesión ordinaria el día que el mismo se celebrare abierta ordenando al Sr. Secretario que lea el acta anterior en el Pleno del Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad aprobar la ley de las elecciones oficiales y comunes municipales, recitadas, el Ayuntamiento queda enterado de lo acordado y se acuerda su cumplimiento.
- D. Fernando Ortíz García
 - D. Diego Rodríguez González
 - D. Tomás Morad Cortijo
 - D. Fernando Estruella Durán
 - D. Tomás Rojas Marín
 - D. Marcos Moros Morel

La Corporación acordó por unanimidad que el recargo municipal sobre los cuantos del término de la Contribución industrial para el próximo año de 1918 sea el 13 por 100, en la de rústica pecuaria y urbana el 16 por 100, el 50 por 100 sobre el impuesto de carruaje, de lujo y también el 50 por 100 sobre el impuesto de estufa personal.

Además acordó la Corporación por unanimidad que a los señores repartidores, es decir, habilitados, del censo electoral D. Francisco Juez Algado, D. Leobardo Sánchez Guerrero, D. Eleuterio Gutiérrez López y D. Francisco Oliva y Oliva se retenga ya a cada uno de ellos veintitrés puntos con cargo al Capital 1.º artículo 7.º del presupuesto del año corriente en concepto de gratificación.



Julio 25.

A.4.207,427*

por los trabajos que han hecho en la formación del aludido Consejo electoral de este término municipal. Y en habiendo oído asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a levante la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores concejales concurridos, se fue y el Secretario certifica.



Fernando Ruiz	Fernando Ortíz
Diego Prodrigue	Tomás Norado
Fernando Arqueta	Tomás Mejano
Marcos Mirón	Agustín Cruz

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1917. En la Villa de Acuchal a treinta de Septiembre de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento de dicho lugar, reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Calde S. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin se celebró la sesión ordinaria de este día que el mismo celebró de ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así se verificó y fue por unanimidad aprobado.

Presidente. D. Fernando Ruiz Ruiz

Sec. Concejal. D. Fernando Ortíz García

D. Tomás Norado Cortijo

D. Diego Prodrigue Gavilán

D. Tomás Mejano Marín

D. Fernando Arqueta Durán

D. Marcos Mirón Morón, Instructor del 2º Regimiento montado de Artillería de Campaña se fecha 27 del actual, por lo que se instruye la formación del expediente de pública subasta por el cupo de este pueblo y vecindario corriente Dijo, por Matamoros a fin de que surta sus efectos en la recepción del mismo cupo que le ha sobrevivido o dicho subasta emprendida en el con-

2.ª de la vigente ley de quintos.

La Corporación en unida y tomando en cuenta lo que preceptua el art. 139 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, acudió por unanimidad a nombrar para declarar en unenimidad expediente a los enanos del presente receptor Don Dámaso Morchón y José Fco. Cortés.

Y en habiendo otorgado a que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiendo de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales con esta fe, se me yo el Secretario certifique.



Jesús Ruiz Fernando Ortiz
Diego Rodríguez Tomás Morago
Fernando Arqueta Tomás Mejano
Marcos Mirón José María Cortés

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1917 en la villa de Alcañal a las 8 de la noche. El Ayuntamiento se reunió en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde en ejercicio Sr. Diego Rodríguez Gabilán, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que de unánime se declaró abierta ordenando el Secretario que se lea el acta anterior.

Se leyó el acta anterior y se verificó su contenido y fue por unanimidad aprobada. Se leyó la ley de Reclutamiento y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento. Se dio cuenta a la Corporación del expediente de los enanos del presente receptor Don Dámaso Morchón y José Fco. Cortés, acordando que se declare en unenimidad el expediente de los enanos del presente receptor Don Dámaso Morchón y José Fco. Cortés.

Se dio cuenta a la Corporación del expediente de los enanos del presente receptor Don Dámaso Morchón y José Fco. Cortés, acordando que se declare en unenimidad el expediente de los enanos del presente receptor Don Dámaso Morchón y José Fco. Cortés.

mente el Sr. D. Diego Rodríguez, Presbítero,
en objeto de celebrar esta reunión extraordinaria para que
hubiera sido válida. Declarada abierta la causa el Sr.
Procurador, manifestó que el objeto de la misma
era dar cumplimiento a la R. O. de 3 de Septiembre de
1913, por la cual se ordena que todos los Ayuntamientos
procedieran antes del día de octubre, en las causas de
renovación ordinaria de Concejales, a sustituir los vacantes
que hallan de ser sustituidos en cada renovación ordinaria
y que resultasen de los antecedentes que en la renova-
ción de 1911 se cubrió una vacante extraordinaria por el
distrito 1.º de Sanabria por dimisión del Concejal D. Roberto
y Ruiz, que fue elegido por el mismo distrito en la de 1913
se hace preciso practicar una junta entre los concejales
últimamente elegidos por el indicado distrito para nombrar
en unanimidad a quien se cubra aquella vacante ex-
traordinaria y por tanto que el Concejal tiene que usar
en 3 de Diciembre procediendo en los procedimientos de la
renovación de 1913.

De lo que se procede al efecto para que en el
resultado que se obtenga declare las vacantes ordinaria
y extraordinaria que hallan de ser sustituidas a quienes
concurran bien en cumplimiento de lo que taxa-
tivamente dispone el artículo 49 de la ley municipal vigente,
previéndose se practique así. Hechos el número cuatro
populada en las que se consiguen separadamente los
miembros de los ayuntamientos, procedentes de la
renovación de 1913 por el 1.º distrito - Presbítero D. Jo-
se María Ruiz y Ruiz, D. Marcos Muñoz Moral, D. Ju-
naco de la Parra y D. Sebastián Torres Prieto, fueron in-
terrogados en tal y como el Sr. Jefe, acordando que
quela primera sala de la sala de la población que está
indicada para el Concejal en el distrito de que cubra
la vacante sea D. José Ruiz y Ruiz.

Respecto a la oposición resultó sobre la causa
de que se trata el Concejal D. Marcos Muñoz Moral
sus producciones reclamatorias. En vista de esto se halló
y examinado los datos antecedentes, se acordó por una-
nimitad declarar sus derechos ordinarios de Sr.
Concejal que hay de ser sustituido a la primera renova-
ción anual a la forma siguiente.

Folio 27.



A.4.207.519*

Distrito 1.º - Audencia. En el presente se nombran
procuradores de los concejos de merinos municipales
D. Antonio de Salas y Castellanos y D. Benito Matamoros
por un año al tiempo reglamentario.

Distrito 2.º - Escuela de niños. En el presente se
nombran procuradores de los concejos D. Domingo
Rodriguez, D. Juan, D. Juan Manuel Enciso, D. Diego
Rodriguez y Parilla por un año al tiempo
reglamentario.

Por último se acordó que se haga público el acuerdo
adoptado y que se comente certificaciones de él al Sr. D.
Antonio Enciso de la provincia para su inspección y el
Molero oficial de la misma y también al Sr. Presidente
de la Junta municipal del Censo electoral de esta termino.

Que en cumplimiento de este acuerdo se anuncie al
Sr. Presidente de la provincia de la misma, extendiendo
de la presente que después de leído, autorizará todos los
Sr. concejos, concejos, de que go, el Secretario certifica.

Diego Rodriguez Domingo Rodriguez

Antonio de Salas Marcos Marinos

Juan Manuel Enciso Benito Matamoros

Diego Rodriguez [Signature]

Fernando Ortíz Ladislao Torres

[Signature]

Verin

ordinaria del día 16 de Octubre de 1917

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz.
Tres Concejales.

J. Tomás, Ricardo Cortijo
" Fernando Ortiz Garcia
" Tomás, Ricardo Merino
" Marcos Muñoz Muro
" Diego, Rodríguez González
" Fernando Argueta Durán

En la Villa de Alcañal a catorce de Octubre de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento, del mismo lugar, reunido en sus Casas Comunitales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el se celebró la sesión ordinaria de este día que el mismo declaraba se ordenando al Secretario leer el acta de la anterior sesión en el se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunales recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Que vista la cuenta producida por el Sr. D. Juan José, Muñoz, de los gastos del material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año corriente importe trescientos treinta y cinco céntimos. La Corporación acuerda aprobarla por unanimidad acordando su aprobación y que su importe sea satisfecho en cargo al capital artículo 2º del presupuesto vigente.

También la Corporación se acordó por unanimidad distribuir los fondos correspondientes acordados, en el mes de Septiembre último en la cantidad equivalente a la sexta parte del presupuesto vigente, al ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que autoriza los señores Concejales concurrentes, se que y el Secretario certifíca.



Fernando Ruiz
Fernando Ortiz
Marcos Muñoz
Fernando Argueta
González Merino
Diego Rodríguez
Gerardo Plaza
Christ.

Junta ordinaria del día 21 de Octubre de 1917. En la Villa de Badajoz a veintuno de octubre de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se antepone al margen

Presidente. D. Fernando Ruiz y Ruiz
Concejales. D. Tomás Arado Cortés, D. Fernando Ortiz Garcia, D. Diego Rodriguez Gavilan, D. Marcos Muñoz Morales, D. Tomás Rojas Morán, D. Fernando Argueta Durán

reunido en su Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se abrió abierta ordenando al Secretario que lea la lectura del acta anterior así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficios y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó autorizado y sendo en cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su ramo nombrada al efecto para el año de 1918, y acordando conforme y eneglando a las necesidades de esta población, a los trabajos de la localidad, acordando que se fije el presupuesto según se dice, según ordena la ley municipal, tramitando, con diligencia que le acredite y se elevación que se presenten, se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, conmutando de que goza el Secretario D. Tomás Arado Cortés.



Fernando Ruiz y Ruiz
Tomás Arado Cortés
Fernando Ortiz
Diego Rodríguez
Marcos Muñoz
Fernando Argueta
Fernando Ruiz y Ruiz
Junta ordinaria

señala el día 24 de Octubre de 1917. En la Villa de Alcañal á veintiocho de

Presidente

D. Fernando Durán Ruiz, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este

Los Concejales día que el mismo se celebró abierta ordenando al Secretario

D. Tomás Brado Cortijo que diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

" Fernando Ortiz García Se leyeron los boletines oficiales, y comunicados recibidos el Ayuntamiento quedó autorizada

" Tomás Rejano Marín y se dio en cumplimiento.

" Marcos Muñoz Morales

" Diego Rodríguez García

" Fernando Argueta Durán



por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que antecede a los señores

Concejales, en su virtud, se dio fe, el Secretario certifica

Fernando Ruiz Tomás Brado

Fernando Ortiz Tomás Rejano

Diego Rodríguez

Marcos Muñoz

Fernando Argueta

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1917. En la Villa de Alcañal á cuatro

de Noviembre de mil novecientos diecisiete El

Presidente Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota

D. Fernando Ruiz y Ruiz tan al margen se reunió en sus Casas Comunitarias

Los Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando

D. Tomás Brado Cortijo y Ruiz en el fin de celebrar la sesión

" Fernando Ortiz García ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta

" Tomás Rejano Marín ordenando al Secretario que diese lectura del acta

" Marcos Muñoz Morales anterior en su verificación y fue por unanimidad

" Diego Rodríguez García aprobada.

" Fernando Argueta Durán Se leyeron los boletines oficiales

y comunicados recibidos el Ayuntamiento quedó autorizada y se dio en cumplimiento.

La Corporación en su virtud, se

te

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Los Concejales:

- " D. Fernando Argueta Saray
- " Bonifacio Rojas Marin
- " Bonifacio Rosado Cortijo
- " Marcos Munoz Morale
- " Fernando Ortiz Garcia
- " Diego Rodriguez Garitan

al margen reunidos en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin se celebra la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclero abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior asi se cumplio y fue por unanimidad aprobada

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento queda enterado y acordó su cumplimiento.

Despues de haberse tratado los asuntos de que trata por el Sr. Presidente se levanta la sesion asi tendiendose se ella la presente acta que autorea los señores Concejales, con cuyo fin el Secretario certifica

Fernando Ruiz
Fernando Argueta
Bonifacio Rojas
Marcos Munoz
Fernando Ortiz
Diego Rodriguez
Ignacio Lopez



Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1917. En la Villa de Alcañices a diecho de Noviembre de mil novecientos dieciocho

Presidente. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Los Concejales:

- " D. Fernando Argueta Saray
- " Bonifacio Rojas Marin
- " Bonifacio Rosado Cortijo
- " Marcos Munoz Morale
- " Fernando Ortiz Garcia
- " Diego Rodriguez Garitan

se reunen al margen reunidos en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin se celebra la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclero abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior asi se cumplio y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento queda enterado y acordó su cumplimiento.

Despues de haberse tratado los asuntos

se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose se ella la presente acta que ante sí han los señores Concejales, Gobernantes, se que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz
Fernando Argueta
Tomás Rojas
Tomás Rosado Marcos Martínez
Fernando Ortiz Diego Rodríguez
Ignacio Flores
Snd.

Acta de adopción de un medio para cubrir los cupos del impuesto de Consumos en el año de 1918.

En la Villa de Acacahual de Santa de No. México se una sesion pública de los señores Concejales de este Ayuntamiento con la Junta Especial constituida por los vocales asociados

se la municipal a que se refiere el artículo 32 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 que el mayor se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ruiz y Ruiz, se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que habiendo sido convocados en debida forma, manifestando se para objeto proceder a la adopción de un medio para hacer efectivos los cupos del impuesto de Consumos en el año próximo de mil novecientos

se la municipal a que se refiere el artículo 32 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 que el mayor se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ruiz y Ruiz, se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que habiendo sido convocados en debida forma, manifestando se para objeto proceder a la adopción de un medio para hacer efectivos los cupos del impuesto de Consumos en el año próximo de mil novecientos

El presupuesto de 26 de Diciembre de 1911 por el cual queda suspendida la aplicación del art. 2.º de la citada ley de 12 de Junio de 1911 y por lo tanto han de seguir cubriéndose en el año venidero de 1912 los derechos de tarifa y sus recargos sobre los aguardientes, licor y alcohol en el Consumo personal, todo lo cual queda en el acto cumplido y se pone de una breve y oportuna breves al Ayuntamiento y asociados acordaron: que en su favor el encubrimiento de los derechos de los productos de la administración se propiciase, e impuestos de la provincia en concepto de Consumo, para el próximo año de mil novecientos dieciocho, sea mil novecientos cincuenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos en el primer to declarada obligatoria y al que distribuido con el 1.º por los de recargo municipal entre todas las especies que el 1.º por los sobre la del vino con que forma Prolegata esta especie antes de la ley de 19 de Junio de 1911 en su punto a cada una en dicho año la siguiente suma.

Especies	Derechos, el Revv.		3 por los de tarifa y recargo.		Recargo municipal.		Total	
	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.
Carnes vacunas, lanar, o cabras	412	70	12	44	497	64	922	78
Carne de cerdo	2822	10	84	68	3386	52	6293	30
aceites	3429	15	102	88	4115	34	7627	67
Vino	832	65	24	98	832	65	1690	28
Vinagre	220	"	6	60	264	"	490	60
Cereales	2315	20	69	45	2778	24	5162	89
Pescado de río y mar	55	"	1	65	66	"	122	65
Sabón duro y blando	940	40	28	21	1198	48	2097	02
Carbón vegetal	169	40	5	08	203	28	377	76
Aguardientes, alcohol, y licor	1056	50	31	69	1267	80	2355	29
Total	12255	40	367	64	14559	95	27163	61

Y teniendo en cuenta el deber de obtener los medios que han de emplearse para hacer efectiva el importe del encubrimiento en el curso de cada año, el citio suscritor de los enumerados en el capítulo 2.º del reglamento de 11 de Julio de 1908, y la prohibición que establece la ley de 12 de Junio de 1911, para unirse a

anímicos, y al efecto, obtiene la palabra el Sr. Sr. D. Juan
 D. José López, elevando exponiendo clara-
 mente la naturaleza del impuesto, la falta
 de equidad que la ley vigente de 19 de Junio de
 1911, establece respecto á los capitales de po-
 vicias y poblaciones asimiladas al caso del terrero
 obligando á contribuir por más tiempo á los pueblos
 que menos pueden el mismo en el momento
 obligatorio, señalada á esta población que
 excede en más de tres mil puntas del que
 tenía señalada en el año de 1908, en el momento
 que por la situación y condiciones del comu-
 nidad se hace imposible poderla satisfacer
 con la prohibición de poder hacer arien-
 dos las dificultades que por las giras in-
 reparto que entre tan excesiva en el mo-
 mento, y los derechos que ocasionaría
 hacerlo efectivo, por una ordenada aplicable
 por Administración municipal con el
 medio por el que se evitar el enajenamiento
 total del que el Ayuntamiento por no en-
 contrar otro medio más admisible lo aplica.

Y no habiendo otros asociados ni
 conegiales que pidieran la palabra
 se puso á votación la proposición
 hecha por el Sr. Sr. López, y quedó
 aprobada por catorce votos contra
 cuatro.

Y terminado el objeto,

de esta sesión extraordinaria, el Sr.
 Presidente ordenó levantada, como
 siembre de ella la presente
 acta que la firman los
 Sres. Concejales y asociados, autentes
 de que go, el Secretario, etc.



Juan de Ruiz Tomás Pizarro
 Adalberto Pina A. de la Hija

Genia Nera Fernando Antón
 Benito Matamoros Domingo Rodríguez

Fernando Arqueta Juan Lopez

Tomás Rodríguez José Justino
 Julian Suran Manuel Colina

Cladio Fecario Leandro Novales

Eusebio Borda Domingo Pizarro
 Agnacio Pizarro

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto en la Villa de Assuchal a las once de la noche de 1917.

Presidente Secretario

te.
 D. Fernando Ruiz y Ruiz
 Concejiler:
 D. Fernando Argueta de
 D. Fernando Olier Garcia
 D. Tomas Borado Cortijo
 D. Diego Rodriguez Parra
 D. Tomas Rojas Martin
 D. Marcos Martin Morales

reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin
 se celebra la sesion ordinaria sobre dia que el mismo
 seclero abierta reduciendo al Secretario de la lectura de
 esta anterior en se verifico y fue por unanimidad apro-
 bada. Se leyeron los boletines, apes alos y comunicaciones
 recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cum-
 plimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corp.
 que en la época oportuna se proceda a la
 formación de la Junta de Familias pobres, de esta termino
 municipal que puedan tener derecho a disfrutar la
 asistencia gratuita de Medicina, Cirujia y farma-
 cia durante el proximo año de 1918. El Ayunta-
 miento por unanimidad acordó designar a los señores
 Concejiler, D. Tomas, Rojas Martin, D. Marcos, Martin
 Morales, y D. Tomas, Borado Cortijo para que formen la
 Comisión de Beneficencia y procedan a la formación
 de la precitada Junta de Familias pobres.

Se dio cuenta a la Corporación de la instar-
 cion producida por el ociso de esta Jue' Buenavista
 para en la cual solicita la correspondiente licencia
 para instalar un puesto o sagnadicho en la via
 publica o sea en la calle de Santa Barbara de esta pu-
 blacion para vender refrescos y bebidas. El Ayunta-
 miento, despues de la debida discusion acordó por una-
 nidad concederle al Jue' Buenavista. Para la li-
 cencia que pide bajo las condiciones siguientes: 1.ª que
 eludido puesto o sagnadicho ha de ser construido de
 maderas y pintado, a fin de que si alguno de la
 Corporación ordena su levantamiento por que
 perjudicaria al occidario sea facil transportar
 lo y 2.ª que esta licencia se concede solo al
 derecho de terceros y que se le comuniquen al
 interesado.

Y no habiendo otros asuntos
 de

de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autoriza los señores Concejales enmendados de que yo el Secretario certifico.



Fernando Ruiz
 Fernando Arqueta
 Fernando Ortiz
 Fermán Navas
 Diego Rodríguez
 Tomás Rojas
 Marcos Marmón
 Gerardo Pizarro

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1917. En la Villa de Alconchel a las 10 de la mañana de un noviembre presente. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se antepone al margen reunido en sus Casas Consistoriales,

Presidencia del Sr. Fernando Ruiz y Ruiz. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo seclor se abrió

- D. Fernando Arqueta de la Haza
 D. Fermán Navas Cortijo
 D. Fernando Ortiz Garcia
 D. Diego Rodríguez Garza
 D. Tomás Rojas Marmón
 D. Marcos Marmón Muelgo
- ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así se verificó y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y correos de comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado de los acuerdos y se acordó su cumplimiento.

La Corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales recaudados en el mes de Noviembre setenta y cinco en la cantidad equivalente a la sexta parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente que en vista de la cuenta presentada por D. Ramón Fernández Herminio de los gastos ocasionados y que ha sufrido en el blanqueo y limpieza general de las Casas Consistoriales, imputante remanente de los gastos. La Corporación por unanimidad



A.4.247.782*

acordó presentarle en aprobación y que en impuesto de la
trayectoria con cargo al capitular 3.º artículo 3.º del primer
punto del año corriente.

También la Corporación acordó por unanimi-
dad que con cargo al capitular de imprenta del primer
punto del año corriente se satisfaga este punto
a S. Carlos y se fijase imparte de la inscripción
del presente año a la Revista de la Gaceta de
Administración Local, a que está suscrito en
el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Sr. Presidente se levantó la sesión a las once y se
ella la presente acta que autoriza los señores Concejales
encargados de que en el Secretario certifique.



Fernando Ruiz	Fernando Argueta
Tomás Roca	Fernando Ortiz
Diego Rodríguez	Morces Márquez
Tomás Rojas	Juan José

Sesión ordinaria del día 29 de En la Villa de Alcajete a nueve de Diciembre de 1917. Se celebró el día veintinueve de Diciembre. El Ayuntamiento al mismo cuerpo, se anotó al margen reunidos en sus Comisaría, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta ordenando al Secretario Director de la sesión anterior en se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presidente	Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.
Sr. Fernando Ruiz y Ruiz	
Sr. Concejal	
Sr. Fernando Argueta	
Sr. Tomás Roca	
Sr. Diego Rodríguez	
Sr. Tomás Rojas	
Sr. Morces Márquez	

Corporacion del sepulchro instruido para la formacion de la lista de las familias publicas residentes en este termino municipal que en el proximo año puedan disfrutar la asistencia medica. Presentada es que tanto. El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente la presentada lista de las familias publicas designada por la Comision, acordó por unanimidad aprobarla tal como aparece y que una copia de dicha lista aprobada se exponga al publico por el plazo de ocho dias, para conocimiento de los interesados a fin de que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones de inclusion o exclusion que se considere procedentes, y que se le abra copia de repetida lista a los J. de diputacion territorial, D. Comis. del go. Guzman y D. Jose Barea y Jimas de Castilla para que dentro de los efectos legales comparezcan.

La Corporacion acordó por unanimidad que del Capitulo 15.º art. 1.º del precepto del subterran se se ratifique a D. Alberto Boncal vacunacion por el importe de las cubetas orales, con vacuna aspitica de forma que ha facilitado para vacunar a los publicos, acogiendolos a esta Beneficencia municipal. Y no habiendo otro asunto, se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurrentes, el que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz Fernando Arqueta
 Fernando Ortega
 Tomas Regano
 Diego Rodriguez
 Marcos Martin
 Juanes y otros
 Sr.

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1917. En la Villa de Alcazar de San Juan a las 10 de la noche de mil novecientos diecisiete. El Ayuntamiento del mismo cuerpo, reunido, se autoconvoca en su Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Regano, en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo celebró abierta or

Presidente: D. Fernando Ruiz y Regano
 D. Fernando Arqueta
 D. Fernando Ortega
 D. Tomas Regano
 D. Diego Rodriguez
 D. Marcos Martin
 D. Juanes y otros
 Sr.

D. Fernando Ruiz y Regano
 D. Fernando Arqueta
 D. Fernando Ortega
 D. Tomas Regano
 D. Diego Rodriguez
 D. Marcos Martin
 D. Juanes y otros
 Sr.



Julio 36.

Se mandó al Secretario dar lectura del acta anterior
así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Le leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y se acordó
su cumplimiento.



Después de haberse oído asuntos, se que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose
se ella la presente acta que autoriza los señores
Concejales, convenientemente, lo que en el Secretario certifica.

Fernando Ruiz Fernando Arqueta
 Fernando Ortiz
 Tomas Rojas
 Tomas Narago
 Diego Rodriguez
 Marcos Martin
 Juan José

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada en el día de Diciembre
de 1917.

En la Villa de Alconchal a veintidós
de Diciembre de mil novecientos diecisiete,
cuando la noche se la noche tuvo prevenida

Presidente.
 D. Fernando Ruiz y Ruiz
 Concejales
 D. Fernando Arqueta Durán
 D. Tomás Narago Cortijo
 D. Fernando Ortiz Garcia
 D. Diego Rodriguez Cantan
 D. Antonio de la Cruz Alvarez
 D. Tomás Rojas Marin

en la Comarcatura parala a honrarlos con la au-
telación correspondiente, se reunieron en sus Casas
sintoniales, los señores Concejales, que al margen se re-
san que componen la mayoría de este Ayunta-
miento, bajo, la presidencia del Sr. Alcalde Do-
n Fernando Ruiz y Ruiz.

Declarada abierta la sesión el Sr. Presi-
de manifestó a los señores Concejales, que como ya
sabian por los papeletas, se estaba el objeto de la
misma, era para resolver lo procedente respecto
la reincorporación del trigo que hay existente en
este termino municipal que según aforo comu-
nemente practicados asciende a la suma de cuatro
cientos, sesenta mil novecientos diez kilogramos
más los que se precisen para abaratar se por
a este vecindario hasta la próxima cosecha.

En su virtud, entienda la Corporación

erion de la relacion detallada de existencia, de
 estudio cereal y despues, de la debida apreciacion
 acordada por unanimidad en la sesion de los dias
 cuatrocientos cuarenta mil novecientos diez y siete
 uno de trigo por considerarlo necesario para el
 consumo de la poblacion hasta la proxima cose-
 cha, toda vez que segun antecedentes oficiales se
 calculaba mil setenta y tres el consumo dia-
 rio y faltando 13 dias a contar desde hoy hasta el 22
 del proximo Julio para que se recolecte nueva-
 mente, queda demostrado que los susodichos cuatro-
 cientos cuarenta mil novecientos diez y siete son
 de absoluta necesidad para el abastecimiento
 de pan de intervencion y que esta resolucion
 se haga saber a los tenedores de trigo y que
 se remita al Sr. Gobernador Civil de la
 provincia una relacion de los existencias, acom-
 pñada de copia certificada de la presente acta
 para los efectos legales consiguientes.

Y no comprendiendo otro asunto la convocata
 en el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, ordenan-
 do que se presente que se pague, se leida autorizan
 todos los señores concejales, enmendados, de que y, el Sr. Secretario
 certifique.

Juan Manuel Ruiz, Fernando Arquillas
Fernando Ortiz
 Tomas Masado A. de la Cruz
 Diego Rodriguez J. Garcia Flores
 Tomas Mejano Chio

Sesion ordinaria al dia
13 de Diciembre de 1917. En la Villa de Beas del Alcariz a veintitres
 de Diciembre de mil novecientos diecisiete. El
 Ayuntamiento del consorcio, nombrado se
 reunieron al margen reunidos en un lugar con
 Presidencia notoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Julio 35.



Don Fernando Beun y Beun, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que lea la acta anterior, se reunió en el punto y hora que por unanimidad se aprobada.

Se leyeron los boletines, afijos, etc. y comuniquése al Ayuntamiento que dió entrada y acogió su cumplimiento.

La Corporacion acordó por unanimidad que al capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto vigente se subrogasen a D. Ignacio Flores y Montero, D. Manuel Valcárcel Llave y a D. Francisco Oliva y Oliva, la custodia de ciertos edificios pertenecientes a cada uno por los trabajos practicados en obras extraordinarias, auxiliando a la Junta Local en la confeccion de los expedientes al subterramiento y formacion de los repartimientos de la contribucion territorial que ha de ser de este termino municipal para el año proximo se unit novecientos diecinueve.

- D. Diego Rodriguez Gualta
- D. Fernando Otero Garcia
- D. Juan Amado Cortijo
- D. Juan de Argueta Duran
- D. Marcos Munoz



Como no habiendo otros asuntos se que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiéndose a ella la presente acta que autoriza el Sr. Concejal, en consecuencia, se publicó el Secretario certifica.

Fernando Otero
 Fernando Argueta
 Juan de Argueta
 Marcos Munoz
 Ignacio Flores y Montero

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre 1917. En la Villa de Alcañal a treinta de Diciembre de mil novecientos diecinueve. El Ayuntamiento del mismo cony nombre se reunio en el margen reunido en el C.º de la Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcañal Fernando Beun y Beun, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia con el fin de celebrar

la sesion ordinaria se celebrara que el mismo se celebrara
ta observando el Secretario libre lectura del solo auto
an' se verifique y que por unanimidad aprobada.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Sr. Concejal

Se leyeron los boletines ap' date, y en su consecuencia recibidos el Ayuntamiento quedo enterado y aludido en cumplimiento.

D. Diego Rodriguez Garcia

D. Fernando Esteban Garcia

D. Tomas Alonso Marin

D. Tomas Marcos Cortijo

D. Fernando Argente Salvan

Marey, Manuel Morales

Fue vista la cuenta presentada por D. Ignacio
Memoria de los gastos del material de la Secretaria
de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del
año corriente, importante sesenta y unenta y seis
reales. La Corporacion en conformidad justa
y arreglada por unanimidad aludido por parte
de aprobacion y que su importe sea satisfecho
en cargo al capitulo 1.º articulo 1.º del presupuesto
vigente.

Tambien fue vista la cuenta producida
por D. Antonio Carrado Labrador de los gastos
del combustible para los obreros de la Casa Comunal
y oficina, del Ayuntamiento durante
el cuarto trimestre del año corriente importante
veintitres reales. La Corporacion en conformidad
justa y arreglada aludido por unanimidad por parte
de aprobacion y que su importe se satisfaga en
cargo al capitulo 1.º articulo 8.º del presupuesto
vigente.

Adicionalmente aludido tambien la
Corporacion por unanimidad que en cargo al
capitulo de impuestos articulo 1.º del
presupuesto vigente se satisfaga a S. Juanes
General Arquer cuarenta y nueve reales, osados
de contention por la formacion de factura, y
gastos de timbre para el libro de los intereses,
de los inscripciones que del presente se hacen
de propiedad por el Ayuntamiento en conformidad
del 3.º trimestre del presente año y los gastos de correo
como agente de este Ayuntamiento en la
Capital de la provincia durante el segundo
trimestre del año corriente.

Tambien la Corporacion por unan

unanimidad) acordó que en caso al ser unido capi-
tulo se imprimiere el presupuesto del año venien-
te se satisfaga a D. Francisco González Arguer,
ochenta y dos por ciento, por el ramos de matraces,
telonarios, de los contribuciones, rústicas, urbanas, in-
dustrial y canchales, de los correspondientes al pre-
sente año de 1918.

La Corporación en virtud de la facultad
que le concede el artículo 155 de su ley orgánica, acordó
por unanimidad) distribuir sus fondos municipales
recaudados en el presente año, en la cantidad que
vale a la diversa parte del presupuesto de
partes del ejercicio veniente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesión esta
tarde de siete de la presente actu que autorizan los
Sr. Concejal, exponiendo, de que por el Secretario
Fernando Ruiz



Diego Rodríguez

Fernando Ortiz

Francisco Mejías

Fernando Arzuta

Francisco Pasado

Marcos Muñoz

Agustín Flores

Sr. ...

